

## NUEVAS CUESTIONES EN TORNO AL FORO PROVINCIAL DE TARRACO<sup>1</sup>

JOAQUÍN RUIZ DE ARBULO

A Xavier Dupré, *in memoriam*

### RESUMEN

Se presenta un estado de la cuestión sobre el conjunto arquitectónico denominado “foro provincial” de Tarraco y una propuesta de ubicación de dos de sus elementos: el archivo provincial y la sala de reuniones del consejo provincial. Proponemos también identificar a todo el conjunto con el *praetorium consulare* mencionado en un epígrafe de inicios del siglo III d.C.

**Palabras Clave:** Foro provincial, templo de Augusto, *tabularium pHc*, *concilium pHc*, *praetorium consulare*.

“Rome présente une société où le pouvoir impérial cherche à communiquer, et où il le cherche peut-être d’autant plus qu’il a déposé le sénat et le peuple de tout pouvoir politique de décision...”, con estas palabras Mireille Corbier, en un trabajo dedicado al papel de la escritura en el espacio público romano, recordaba la importancia esencial de la comunicación –oral y escrita– de la toma de decisiones por parte del

1. Este trabajo corresponde a la versión castellana del texto publicado en lengua alemana “Bauliche Inszenierung und literarische Stilisierung: das Provinzialforum von Tarraco”, en: PANZRAM, SABINE (Dir. y Ed.). *Städte im Wandel. Bauliche Inszenierung und literarische Stilisierung lokaler Eliten auf der Iberischen Halbinsel* (Hamburgo, 2005). Munster: LIT Verlag, 2007, 149-212.

poder romano<sup>2</sup>. Los ciudadanos y los extranjeros que habitaban en Roma vivían rodeados por los mensajes públicos en forma de leyes, rescriptos y senadoconsultos que continuamente recibían de los poderes omnímodos del emperador y de su fiel Senado. Otro tanto ocurría a los *cives e incolae* en cada una de las colonias y municipios del vasto Imperio romano en relación a los decretos que recogían las decisiones adoptadas por las asambleas de sus decuriones. Una necesidad ésta que justificaba la famosa fórmula epigráfica que encontramos al final del texto de una lápida de Cales y que con diferentes variantes aparece repetida una y otra vez para evidenciar la importancia de la exposición pública “en el lugar más concurrido” de tal o cual decisión transcrita sobre bronce o piedra: ... *celeber[rimo] loc[o pro]ponend[um] curent, u[nde] d[e] p[lano] r[ecte] l[egi] p[ossit]*<sup>3</sup>.

Desgraciadamente, tan solo recorriendo los foros de algunas ciudades africanas en las que el tiempo parece haberse detenido o paseando por las calles de Pompeya y Herculano, donde un día del año 79 el tiempo realmente se detuvo en forma de vendaval ardiente, los historiadores y los arqueólogos podemos llegar a entender el carácter francamente abrumador de los mensajes públicos y privados que rodeaban a los ciudadanos en todos los puntos del paisaje urbano. Fuera de estos yacimientos excepcionales, la realidad más habitual de

2. CORBIER, MIREILLE. «L'écriture dans l'espace public romain», en: *L'Urbs. Espace Urbain et histoire (Ier. Siècle av.J.C. - IIIe ap.J.C.). Actes du Colloque international organisé per le CNRS, l'École française de Rome, 1985*. Paris-Roma: CNRS, 1987, p. 62.

3. CIL, X, 4.643. Recordemos como el Senado, en la reunión que decidió los honores fúnebres ofrendados a Germánico tras su fallecimiento en Antioquía el 10 de octubre del año 19 d.C., emitió un senadoconsulto describiendo tales honores y ordenando “que los cónsules expusiesen y ordenasen por un edicto suyo que los magistrados y legados de los municipios y colonias enviasen este senadoconsulto transcrito a los municipios y colonias de Italia y a las colonias que existiesen en las provincias y también que los gobernadores de las provincias actuarían adecuada y correctamente si se cuidasen de que este senadoconsulto fuese fijado en el lugar más concurrido (*celeberrimo loco figeretur*)”, *Tabula Siarensis*, frag. ii b, l. 24-27. La *Tabula Siarensis* es una ya famosa copia de este senadoconsulto aparecida en 1982 en La Cañada, cerca de Utrera (Sevilla), lugar del pequeño municipio de Siarum. Ver: GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JULIÁN. *Bronces Jurídicos Romanos de Andalucía*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 1990, 153-164; GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JULIÁN y ARCE, JAVIER (Eds.). *Estudios sobre la Tabula Siarensis*. Madrid: CSIC, 1988 (Anejos de Archivo Español de Arqueología, 9).

nuestras investigaciones cotidianas consiste en recurrir a las galerías lapidarias o directamente a las páginas de los distintos *corpora* epigráficos, o bien a seguir documentando estratigráficamente las características de los edificios arruinados, a menudo únicamente a través de cimentaciones y elementos arquitectónicos dispersos, ya desprovistos absolutamente del entramado abrumador de escritos que cubrían sus paredes sobre todo tipo de soportes.

Queremos por ello presentar una propuesta que nos permita entender, al menos en parte, el funcionamiento de uno de los conjuntos arquitectónicos más sorprendentes del Occidente Romano. Nos referimos al conjunto de edificios que coronaban en época imperial la parte más alta de la colina costera donde se asentó la colonia *Tarraco* y que de forma convencional denominamos el foro provincial de *Tarraco*<sup>4</sup>. Un lugar que sin duda podemos considerar en el siglo II d.C. como el más idóneo *loco celeberrimo* de toda la *provincia Hispania citerior*.

4. En este trabajo insistimos en argumentos publicados en otros estudios y que ahora hemos actualizado para presentar nuevas hipótesis. Cf. RUIZ DE ARBULO, JOAQUIN. “El foro de Tarraco”, *Cypsela*, 8 (1990) 119-138; RUIZ DE ARBULO, JOAQUIN. “Edificios públicos, poder imperial y evolución de la élites urbanas en Tarraco, (s. II - IV d.C.)”, en: *Ciudad y comunidad cívica en Hispania* (s. II-III d.C.). (Madrid, 1990). Madrid: Casa de Velazquez / CSIC, 1993, 93-114; RUIZ DE ARBULO, JOAQUIN. “Tárraco. Escenografía del poder, administración y justicia en una capital provincial romana (s. II aC- II dC)”, *Empúries*, 51 (1998) 31-61; RUIZ DE ARBULO, JOAQUIN. “La fundación de la colonia Tárraco y los estandartes de César”, en: JIMÉNEZ, JOSE LUIS y RIBERA I LACOMBA, ALBERT (Eds.). *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*. Valencia: Ayuntamiento, 2002, 137-156; RUIZ DE ARBULO, JOAQUIN. “El altar y el templo de Augusto en la colonia Tarraco. Estado de la cuestión”, en: NOGUERA, JOSE MIGUEL (Ed.). *El Foro como espacio regulador de la vida cívica y religiosa de las ciudades romanas de Hispania*. (Lorca, 2004). Murcia [en prensa]. Como síntesis para el estudio de la Tarragona romana se utilizarán: RE suppl. XV (1978) 599 ss. s.v. Tarraco (GEZA ALFÖLDY); AQUILUÉ, JAVIER, DUPRÉ, XAVIER, MASSÓ, JAUME y RUIZ DE ARBULO, JOAQUIN. *Tarraco. Guía Arqueológica*. 2 ed. Tarragona: El Médol, 1991. Recursos en internet: [www.simulacraromae.net](http://www.simulacraromae.net); [www.mnat.cat](http://www.mnat.cat); [www.museutgn.org](http://www.museutgn.org).

Queremos agradecer al profesor Angel Ventura de la Universidad de Córdoba el habernos hecho conocer algunos trabajos suyos, todavía en prensa, sobre los recintos forenses de *Corduba*, con impresionantes hallazgos epigráficos gracias a cuya lectura hemos podido contrastar y matizar varias de nuestras ideas sobre la interpretación del conjunto provincial tarraconense.

### El foro provincial de Tarraco

Denominamos el “foro provincial” de la colonia tarraconense a una enorme construcción arquitectónica realizada enteramente en sillería, con cimientos y bóvedas de *opus caementicium*, levantada en la parte superior de la colina costera en que se asentaba la ciudad. Constaba de tres recintos diferenciados: una plaza superior, área sacra o recinto de culto porticado, incluyendo un templo de orden gigante; a continuación una enorme plaza inferior, limitada por un porticado perimetral levantado sobre un podio y rodeado a su vez por extensos criptopórticos traseros con varios pisos de altura; y en último lugar un circo situado en posición transversal cuya fachada meridional coincidía con la travesía urbana de la vía Augusta, sirviendo de articulación entre el tejido urbano de la ciudad y las dos plazas superiores.

Este conjunto arquitectónico fue concebido como una superposición de diferentes terrazas con disposición axial, en la tradición de los grandes santuarios helenísticos e ítalo-republicanos. Se trató de una obra gigantesca, hábilmente encajada por su arquitecto en el espacio urbano disponible, con rebajes de la roca en la plaza superior, enormes obras de aterrazamiento para conseguir la extensa superficie plana de la gran plaza inferior (sus dimensiones de 320 x 175 mts. la convierten en una de las más grandes de todo el mundo romano) y un uso sin límite de mármol de las canteras imperiales de Carrara<sup>5</sup>. Que todo el conjunto formaba una sola unidad urbanística resulta evidente por el estudio arqueológico de sus cimentaciones y sobre todo por la presencia de una vía ceremonial axial que comunicaba el área sacra superior con el *pulvinar* del circo a través de una serie de escaleras monumentales que salvaban los distintos desniveles.

La conexión entre los distintos sectores quedaba además asegurada por cuatro torres situadas en los ángulos inferiores de ambas plazas. Las correspondientes a la plaza inferior, de mayor tamaño, fueron convertidas en castillos de la nueva ciudad feudal de Tarragona en el siglo XII y han podido ser estudiadas en detalle. Se trata en ambos

5. Ver una imagen comparativa de las dimensiones de esta plaza frente a otras grandes plazas del mundo romano en TALLER ESCOLA D'AQUEOLOGIA (= TED'A). “El Foro Provincial de Tàrraco. Un complejo arquitectónico de época flavia”, *Archivo Español de Arqueología*, 62 (1989) 141-191.

casos de grandes cajas de escaleras comunicadas con puertas monumentales a distintos niveles que permitían un control de los accesos a los criptoporticos perimetrales, a los pisos superiores y al área situada en torno a la gran plaza central. Torres semejantes a una escala algo menor se repiten en los ángulos de la plaza superior.

El estudio del conjunto provincial tarraconense se ha visto influido por la evolución topográfica de la ciudad medieval de *Terracona*. La ciudad tardo-romana y visigoda se abandonó con la llegada de los árabes en el 713 y durante cuatro siglos sus ruinas permanecieron deshabitadas hasta que en el año 1129 fue repoblada como una nueva y pequeña ciudad feudal. Esta repoblación afectaría únicamente a la parte más alta de la colina tarraconense, aprovechando el circuito amurallado de época romano-republicana, levantando una nueva muralla en el muro de aterramiento que separaba la gran plaza provincial del circo e instalando toda una nueva ciudad en el interior de las dos grandes plazas del monumento romano. Los nuevos castillos se construyeron en primer lugar aprovechando las grandes torres del recinto romano, junto a ellos surgieron los primeros barrios de habitación, más tarde se iniciaría la construcción de la nueva catedral y sus dependencias anexas en el centro del recinto de culto superior, y finalmente los barrios de habitación ocuparían por completo la superficie de la plaza inferior<sup>6</sup>. Una ciudad entera de los siglos XII y XIII ocupaba pues lo que en época romana había sido únicamente un gran recinto monumental de uso público.

6. Así el primer castillo de la nueva ciudad feudal fue levantado en 1129 por el normando Robert de Colei o d'Aguiló, llamado también Bordet, caballero al servicio del rey de Aragón, quien se ofreció al arzobispo Oleguer para dirigir la restauración de la ciudad siendo nombrado por éste "Príncipe de Tarragona" con el traspaso de los derechos temporales recibidos del conde de Barcelona. Este castillo se levantó sobre la torre romana hoy denominada del Pretorio, en el ángulo inferior derecho de la gran plaza inferior. En el año 1146 el nuevo arzobispo Bernat Tort se instalaba finalmente en la ciudad construyéndose para él un gran castillo central (el castillo del Patriarca) sobre otra de las torres del recinto, en este caso la situada en el ángulo inferior derecho de la plaza superior. En el 1151, el arzobispo donó a Ramon Berenguer IV en feudo la ciudad de Tarragona, en perjuicio de Bordet y sus cuatro hijos que quedaron relegados a un papel secundario. En 1154 una bula del papa Anastasio IV otorgaría a Bernat de Tort el título de arzobispo, la dignidad y el palio, confirmando iglesias, posesiones y sufragánias. Se instituyó entonces la canónica augustiniana y se organizó el capítulo catedralicio iniciándose poco después

Lógicamente, en este proceso fue eliminada una gran parte de la decoración marmórea del recinto romano. Tanto las estatuas que ocupaban las plazas, como las columnas de los pórticos y la práctica totalidad del gran templo principal realizado íntegramente en mármol fueron a parar a los hornos de cal o bien quedaron reaprovechados como cimientos en las nuevas construcciones. Sin embargo, buena parte de los larguísimos criptopórticos abovedados realizados en *opus caementicium* y el impresionante grosor y altura de los muros de sillería exteriores permitieron su conservación casi íntegra, siendo incorporados a la nueva trama parcelaria cuyas casas y conventos se apoyaron en los muros o simplemente se introdujeron en los criptopórticos compartimentándolos, abriendo nuevos accesos y transformándolos en bodegas, establos y talleres. Finalmente, a lo largo del siglo XIX e inicios del XX, las nuevas reformas urbanas permitieron la recuperación de grandes elementos arquitectónicos romanos realizados en mármol blanco -fragmentos de columnas y cornisas- que fueron rápidamente relacionados con el templo de Augusto citado por Tácito y representado en sextercios y dupondios locales de época de Tiberio<sup>7</sup>.

Fue mérito de Theodor Hauschild, a principios de los años 1970, haber observado conjuntamente las características unitarias del gran conjunto arquitectónico romano como dos plazas aterrazadas, organizadas axialmente y situadas junto al circo anexo, documentando con precisión los grandes muros de sillería con ventanas reaprovechados en los edificios de la catedral medieval<sup>8</sup>; un estudio que continuaría

las obras de construcción de una nueva catedral que se prolongarían desde el año 1171 al 1331. En 1157 moría Robert Bordet y le sustituía su hijo Guillem como Conde de Tarragona hasta su asesinato en Tortosa en 1168. Sus hermanos le vengarían poco después con la muerte del arzobispo Hug de Cervelló en 1171 huyendo acto seguido a Mallorca. Ver PLADEVALL, Antoni. Maduresa de l'esglesia dels comtats catalans: la restuaració de la metròpoli de Tarragona, *Recull Ignasi Mallol i Casanovas* (1892-1940), Tarragona, 1991, 31-65; RIU, EDUARD, *L'Arqueologia i la Tarragona feudal*. Tarragona: MNAT, 1987 (Forum, 7); BONET DONATO, MARÍA. *Aproximació a la societat i la economia de Tarragona a la plena Edat Mitjana*, Tarragona: Diputació de Tarragona, 1996.

7. Ver una amplia relación de estos trabajos de los siglos XIX y XX en el foro provincial en TED'A. *Un abocador del segle V d.C. en el Fòrum Provincial de Tàrraco*. Tarragona: Ayuntamiento, 1989 (Memòries d'Escavació, 2), p. 25-56, n.13.

8. HAUSCHILD, THEODOR, "Römischen konstruktionen auf der oberen stadterrassen des antiken Tarraco", *Archivo Español de Arqueología*, 125-130 (1972-1974) 3-44.

Xavier Dupré a inicios de los años 80 incorporando las novedades de la arqueología urbana que entonces empezó a desarrollarse y utilizando las nuevas planimetrías de la ciudad a escala 1:500<sup>9</sup>. El TED'A presentaría en 1989 las dos primeras síntesis globales sobre el conjunto, incluyendo la historiografía, planta arquitectónica, datación estratigráfica, elementos decorativos y marcos funcional e histórico<sup>10</sup>. Siguieron a estos trabajos una serie de importantes monografías aparecidas con ocasión del XIV Congreso Internacional de Arqueología celebrado en Tarragona en 1993. En primer lugar la dedicada por Xavier Dupré y Josep Maria Carreté a la torre de la *Antiga Audiència*<sup>11</sup> cuyo estudio explicaba igualmente el funcionamiento de la simétrica *Torre de Pilats/Castell del Rei*, y a la secuencia estratigráfica y constructiva documentada por Xavier Aquilué en el solar del nuevo Colegio de Arquitectos, anexo al recinto de culto<sup>12</sup>.

En 1992, Ricardo Mar dirigiría una nueva fase de estudios con resultados concretados en dos nuevas monografías dedicadas al conjunto, una de ellas incluyendo una importante propuesta gráfica de restitución arquitectónica del recinto de culto, relacionándola con el modelo arquitectónico del *Templum Pacis*<sup>13</sup>. Los principales elementos decorativos de este conjunto han sido analizados en diversos trabajos por Patrizio Pensabene que ha podido confirmar estilísticamente la cronología global del conjunto en época flavia, identifican-

9. DUPRÉ, XAVIER. "Forum provinciae Hispaniae citerioris", en: ARANEGUI GASCÓN, CARMEN (Ed.), *Los foros romanos en las provincias occidentales* (Valencia, 1986). Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1987, 25-30.

10. TED'A. "El Foro..."; TED'A. *Un abocador...*

11. DUPRÉ REVENTÓS, XAVIER i CARRETÉ i NADAL, JOSEP MARIA. *La «Antiga Audiència». Un acceso al foro provincial de Tarraco*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1993 (Excavaciones Arqueológicas en España, núm. 165).

12. AQUILUÉ, XAVIER. *La seu del Col·legi d'Arquitectes. Una intervenció arqueològica en el centre històric de Tarragona*. Tarragona: Col·legi d'Arquitectes de Catalunya, 1993.

13. MAR, RICARDO (Ed.). *Els monuments provincials de Tarraco. Aportacions al seu coneixement*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, 1993 (Documents d'Arqueologia Clàssica, 1); MAR, RICARDO [et alii]. *Perspectives de Tarraco. La reconstrucció dels monuments de la capital provincial*. Tarragona: Museo de Historia, 1993. Estos trabajos permitieron la realización de una magnífica maqueta expuesta en el *Museu d'Història de Tarragona*.

do los elementos arquitectónicos de datación anterior y planteando diversas cuestiones sobre el origen de los talleres que trabajaron en la obra y los impulsores del proyecto<sup>14</sup>. Durante los años 90 las nuevas excavaciones de urgencia realizadas en distintos puntos del recinto han proporcionado dos importantes novedades. En primer lugar el descubrimiento de la escalera de conexión axial entre las dos plazas del conjunto y la presencia de las dos nuevas torres que hemos citado en los ángulos de la plaza sacra superior<sup>15</sup>. En segundo lugar la definición arquitectónica del podio perimetral en torno a la plaza inferior<sup>16</sup>. Actualmente los trabajos se concentran en el área sacra superior, en torno a la actual catedral y en la obtención de una nueva planimetría del conjunto con cartografía digital<sup>17</sup>.

14. PENSABENE, PATRIZIO. “La decorazione Architettonica dei monumenti provinciali di Tarraco”, en: MAR, RICARDO (Ed.). *Els monuments provincials de Tarraco. Aportacions al seu coneixement*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, 1993 (Documents d’Arqueologia Clàssica, 1), 33-106; PENSABENE, PATRIZIO. “Classi dirigenti, programmi decorativi, culto imperiale: il caso di Tarraco”, en: LEÓN, PILAR (Ed.). *Colonia Patricia Corduba. Una reflexió arqueològica* (Coloquio Internacional, organizado por el Area de Arqueología de la Universidad de Córdoba, 5-7 de Mayo de 1993). Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 1996, 221-233; PENSABENE, PATRIZIO. “Costruzioni pubbliche e committenza nella Spagna romana”, en: MAYER, MARC y MIRÓ, MÓNICA (Eds.) *Homenatge a F. Giunta. Committenza e committenti tra Antichità e Alto Medioevo* (Actes del XVI Workshop organitzat per la Scuola Superiore di Archeologia e Civiltà Medievali, 1994), Barcelona: *Cornucopia. Repertoris i Materials per a l’Estudi del Món Clàssic* 3, 1996, 123- 182.

15. PEÑA GÜELL, ISABEL. “Intervenciones del Servei Arqueologic de la URV en el sector oeste de la plaza de representación del foro provincial de Tarraco”, en: RUÍZ DE ARBULO, JOAQUÍN. (Ed.). *Tarraco 99. Arqueologia d’una capital provincial romana* (Tarragona, 1999). Tarragona: Universitat Rovira i Virgili / Ayuntamiento / Generalitat de Catalunya. Servei d’Arqueologia / Museu Nacional Arqueològic, 2000 (Documents d’Arqueologia Clàssica, 3) 17-26.

16. POCIÑA, CESARAUGUSTO; JOSEP AANTON REMOLA. “La plaza de representación de Tarraco: intervenciones arqueológicas en la Plaza del Forum y la calle d’en Compte”, en: RUÍZ DE ARBULO, JOAQUÍN. (Ed.). *Tarraco 99. Arqueologia d’una capital provincial romana* (Tarragona 15, 16 i 17 d’abril de 1999). Tarragona: Universitat Rovira i Virgili / Ayuntamiento / Generalitat de Catalunya. Servei d’Arqueologia / Museu Nacional Arqueològic, 2000 (Documents d’Arqueologia Clàssica, 3) 27-46.

17. Ver un último estado de la cuestión en RUÍZ DE ARBULO, JOAQUÍN; MAR, RICARDO; DOMINGO, JAVIER; FIZ, IGNACIO. “Etapas y elementos en el desarrollo monumental de la ciudad de Tarraco (s. II a.C.- I d.C.)”, en: RAMALLO, SEBASTIAN. *La decoración arquitectónica en las ciudades romanas de Occidente* (Congreso Internacional, Cartagena,



La interpretación de este enorme recinto pudo realizarse a través de los *tituli* de numerosos postamentos estatuarios encajados en los muros de las casas de la ciudad medieval y moderna o aparecidos durante las obras de reforma. En su gran estudio de 1975 sobre las inscripciones romanas de *Tarraco*, Geza Alföldy documentó que en la plaza superior en torno a la catedral aparecen básicamente epígrafes dedicados a los *divi*, los emperadores divinizados y sus círculos familiares, mientras que en la gran plaza inferior se concentran epígrafes dedicados a los *flamines* provinciales ofrendados por el *concilium provinciae Hispaniae citerioris* (abreviado en los epígrafes *concilium pHc* o simplemente *pHc*)<sup>18</sup>. En *Tarraco*, el *concilium pHc* aparece ofrendando estatuas a los *diui* y las *diuae*, es decir los emperadores y emperatrices divinizados, también al emperador reinante y su entorno familiar, *flamines* y *flaminicae* provinciales, personajes destacados en la administración provincial, patronos de la provincia, miembros del *concilium* por méritos específicos, por ejemplo al encabezar delegaciones y embajadas ante el emperador, o dando el permiso para la colocación de estatuas honoríficas a terceros por parte de otros dedicantes, normalmente ciudades provinciales.

Como su nombre indica, el *concilium pHc* era una asamblea de delegados de las colonias y municipios de toda la provincia, que una vez

8-10 de octubre de 2003). Murcia: Universidad, 2004, 115-152; MACÍAS, JOSEP MARIA y MUÑIZ, JOSÉ ANTONIO. *Tarraco-Tarragona: dues ciutats, una realitat. Col·lecció de làmines de reconstrucció històrica*, Tarragona: Digvisión, 2003. La tesis doctoral de FIZ, IGNACIO. *Forma Tarraconis*. La aplicación de nuevas tecnologías para una restitución planimétrica de Tarraco, leída en la Universidad de Lérida en el año 2004 ha significado la digitalización de una gran cantidad de los datos arqueológicos disponibles con el formato de un GIS. Para los trabajos más recientes ver la addenda al final de este trabajo.

18. ALFÖRDY, GEZA. *Die römischen Inschriften von Tarraco*. II. Berlín: Walter de Gruyter, 1975 (RIT); y de forma monográfica ALFÖRDY, GEZA. *Flamines provinciae Hispaniae citerioris*. Madrid: CSIC, 1973 (Anejos del Archivo Español de Arqueología, VI), con estudio prosopográfico de los 75 *flamines* provinciales y 12 *flaminicae* documentados entre la época flavia y fines del siglo II d.C. Ambos trabajos han sido actualizados por el autor en el nuevo volumen del *CIL II 2 / 14* de próxima aparición; ver igualmente ALFÖRDY, GEZA. "Bildprogramme in den römischen Städten des Conventus Tarraconensis - Das Zeugnis der Statuenpostamente", *Revista de la Universidad Complutense de Madrid*, 18-4 (1981 = *Homenaje a García y Bellido*, *Revista de la Universidad Complutense*, Madrid, 1979) 177-277.

al año se reunían en *Tarraco* para participar en las ceremonias anuales del culto imperial y elegir el *flamen* anual del culto. Era éste un tipo de reunión que se extendía a la práctica totalidad de las provincias occidentales y africanas (senatoriales o imperiales) con desarrollos específicos ampliamente estudiados de forma conjunta por Duncan Fishwick, el cual, con gran agudeza, ha ido introduciendo paulatina y exhaustivamente en los sucesivos volúmenes de su obra los nuevos datos emanados de las numerosas excavaciones y estudios recientes<sup>19</sup>.

Que estos *concilia* se extendían a las diferentes provincias del occidente romano queda atestiguado por el famoso fragmento de la ley que regulaba las atribuciones del *flamen* provincial en la vecina provincia narbonense. Se trata de un fragmento de placa de bronce aparecido en el siglo XIX cerca de Narbona, entre los restos de un gran complejo arquitectónico suburbano (todavía muy mal conocido) compuesto por una gran plaza unida a un anfiteatro. El fragmento de texto conservado en esta placa corresponde a una *lex* pública reguladora del culto provincial, transmitida desde la cancellería de Roma, que debemos considerar semejante en su esencia a las existentes en las demás provincias<sup>20</sup>. El fragmento conservado de la *lex de flamonio prouvinciae narbonensis* resulta explícito al describir el acontecimiento que significaba cada año la elección del *flamen prouvinciae*, los dere-

19. FISHWICK, DUNCAN. *The Imperial Cult in the Latin West. Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire (ICLW)*. Leiden: De Brill, 1, 1987; 2, 1, 1991; 2, 2, 1992; 3, 1-2, 2002, 3, 3, 2004; 3, 4, 2005. Entre los numerosos estudios específicos de este autor sobre los monumentos provinciales, incluyendo los de Tarraco, destacaremos: FISHWICK, DUNCAN. "The altar of Augustus and the municipal cult of Tarraco", *Madriider Mitteilungen*, 23 (1982) 222-233; FISHWICK, DUNCAN. "Four temples at Tarraco", en: SMALL, A. (Ed.), *Subject and ruler: the cult of the ruling power in classical Antiquity* (Alberta, 1994). Ann Arbor: Journal of Roman Archeology, supplement 17, 1996, 165-184; FISHWICK, DUNCAN. "The temple of Augustus at Tarraco", *Latomus*, 58 (1999) 121-138; FISHWICK, DUNCAN. "Coinage and cult. The provincial monuments at Lugdunum, Tarraco and Emerita", en: PAUL, G.M. I IERARDI, M. (Eds.). *Roman Coins and Public Life under the Empire. E.Togo Salmon Papers*, 2. Ann Arbor: University of Michigan Press, 1999, 95-122.

20. *Lex de flamonio prouvinciae narbonensis*: CIL XII 6038 = ILS 6964. Cf. GAYRAUD, MICHEL. *Narbonne Antique des origines à la fin du III siecle*. Paris: De Boccard, Revue Archéologique de Narbonnaise, Supplément, 8, 1981; FISHWICK. *The Imperial Cult...*, cit. n. 22, iii, 2, 2002, 3-16.

chos inherentes a su mandato extendibles a su mujer como *flaminica*, entre ellos el relativo a recibir una estatua en el recinto provincial al acabar su mandato anual, el control sobre el erario público destinado a las ceremonias anuales y a la posibilidad de reservar el sobrante para la dedicatoria de estatuas icónicas del emperador. Para las demás provincias hispanas contamos también con los estudios específicos que han dedicado Sabine Panzram a los *flamines provinciae Baeticae* mostrando diferencias en sus carreras y formas del homenaje respecto a las evidencias documentadas en la Tarraconense<sup>21</sup> y Jose Antonio Delgado a los *flamines provinciae Lusitaniae*<sup>22</sup>.

Pero realmente, detrás de estas parafernalias religiosas se ocultaba una razón corporativa mucho más pragmática: sabemos que en *Tarraco*, la reunión anual permitía a las élites urbanas de la provincia tratar sus problemas comunes, esencialmente fiscales y territoriales, y actuar como un mecanismo de presión, enviando embajadas ante el emperador, buscando la protección de patronos influyentes y no dudando incluso, con ocasión de una excepcional asamblea convocada por Adriano en el año 123, ¡en enfrentarse directamente con el propio emperador si era necesario!<sup>23</sup>. Se trataba pues, ante todo, de un eficaz mecanismo de auto-representación, de participación en el boato que representaban las fiestas del poder y sus ceremoniales, de una vía de ascenso social hacia el selecto orden ecuestre para los más

21. Se han documentado hasta el momento en la Bética un total de 24 *flamines* desde fines del siglo I hasta los comienzos del siglo III (aproximadamente un 10% del total estimado), PANZRAM, SABINE. “Los *flamines provinciae* de la Baetica: autorepresentación y culto imperial”, *Archivo Español de Arqueología*, 76 (2003) 121-130. Una comparación del comportamiento y actuaciones de las élites urbanas y provinciales en las tres capitales se verá en: PANZRAM, SABINE. *Stadtbild und Elite: Tarraco, Corduba und Augusta Emerita zwischen Republik und Spätantike. Historia Einzelschriften, Heft 161*. Stuttgart: Franz Steiner Verlag, 2002.

22. PANZRAM. *Stadtbild und Elite...*, 270-287. Ver igualmente DELGADO, JOSE ANTONIO “*Flamines provinciae Lusitaniae*”, *Gerion*, 17 (1999) 433-461.

23. SHA. *Vit.Hadr.*, 12: “Zanjados los asuntos de Britannia se trasladó a la Galla... Más tarde se marchó a Hispania e invernaó en *Tarraco*, cuyo templo en honor de Augusto restauró cargando con los gastos. Convocó a todos los habitantes de Hispania a una asamblea en *Tarraco* y cuando los colonos itálicos rechazaron burlándose, como dice literalmente Mario Máximo, la leva y los demás vehementísimamente, deliberó con prudencia y decidió con cautela...”.

ricos y mejor dispuestos, y al mismo tiempo, de una eficaz herramienta corporativa que defendía los intereses particulares de este amplio y selecto colectivo de los decurionales, auténtico motor económico de la sociedad romana provincial.

El *flamen* provincial elegido por esta asamblea tarraconense ostentaba durante el siglo II d.C. el título oficial de *flamen Romae, diuorum et Augustorum provinciae Hispania citerioris*<sup>24</sup>. Acompañado por su mujer con el título de *flaminica*, residía en *Tarraco* durante su mandato de un año y sus actuaciones debían ser propias de su elevada condición. La construcción del anfiteatro a inicios del siglo II d.C. a cargo de un *flamen* provincial *ignotus*<sup>25</sup> o las restauraciones urbanas emprendidas en el siglo II d.C. por *flamines* provinciales como *C. Calpurnius Flacus* mencionado como *curatori templi, praef(ecto) murorum*<sup>26</sup> o *L. Emilius Sempronius Clemens Silvanianus, curator[i] C[apitoli]*<sup>27</sup> lo prueban de forma suficiente. El estudio prosopográfico y cronológico de Geza Alföldy sobre los *flamines* provinciales ha demostrado como sus orígenes se fueron desplazando desde las ciudades costeras, más cultas y desarrolladas, hacia las tierras del inte-

24. ALFÖRDY. *Flamines...*, cit. n. 21; Ver: RIT 267, 286, 292, 298, 303, 307, 309, 310... Como variante podemos citar RIT 254 donde el lapicida que esculpió este pedestal al segobrigense L. Annius Cantabrus por cuenta de sus conciudadanos situó fuera de lugar la conjunción copulativa: ... *flam(ini) Romae et diuorum August(orum) P(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris)*.

25. Placa marmórea reaprovechada en un tumba visigótica con fragmento de inscripción monumental [*fla*]men Rom[ae diuorum et Augustorum] / *provi[nciae] Hispaniae citerioris*] que necesariamente debía corresponder a una de las dos inscripciones que coronarían las dos grandes puertas de acceso a la arena; Ver: TED'A. *L'Amfiteatre Romà de Tarragona, la basilica visigòtica i l'esglesia romànica*. Tarragona: Ajuntament, 1990 (Memòries d'Excavació, 3), 131-137; ALFÖRDY, GEZA. *Die bauinschriften s Aquäduktes von Segovia und des Amphiteaters von Tarraco*. Berlín-Nueva York: 1997 (Madrider Forschungen, 19). La construcción del anfiteatro de *Tarraco* por parte del *flamen provinciae* recuerda lo ocurrido en *Lugdunum* con el anfiteatro de la Confluencia, construido en época de Tiberio por el rico sacerdote provincial *C. Iulius Rufus*, natural de *Mediolanum Santonum* (Saintes). Sobre este personaje ver ahora: TRANOY, LAURENCE. "Mediolanum Santonum", en: RUÍZ DE ARBULO, JOAQUÍN (Ed.). *Simulacra Romae. Roma y las capitales provinciales del Occidente Europeo. Estudios Arqueológicos* (Tarragona, 2002). Tarragona: Consorcio Urbium Hispaniae Romanae, 2004, 223-237, espec., 233-235.

26. RIT 264.

27. RIT 922.

rior y del norte peninsular, probablemente en directa relación con el peso de las cargas honorarias asumidas por el flaminado, que harían perder el interés por los privilegios del cargo a lo largo del siglo II d.C., manteniéndose solo entre los “nuevos ricos” de las áreas menos romanizadas<sup>28</sup>.

¿Cual fue el origen de este culto provincial y de esta peculiar asamblea? Sabemos que en todas las provincias occidentales, el naciente culto imperial a fines del siglo I a.C. significó sin duda la principal herramienta de cohesión de las nuevas élites urbanas provinciales. Después de la batalla de *Actium*, Augusto supo canalizar de forma magistral su condición de hijo del *divus Iulius* adaptando a la sociedad romana las formas de culto dinástico habituales en las sociedades helenísticas<sup>29</sup>. Así, en Oriente, la instauración de un nuevo culto al héroe Julio César y a la propia *Dea Roma* instaurado en Efeso y Nicea permitiría hacer olvidar rápidamente el fervor y apoyo incondicionales que en toda Asia Menor había despertado el ya vencido Marco Antonio. Acto seguido este nuevo culto avanzó otro paso en su fervor dinástico y fue complementado con templos levantados al propio Augusto en Pérgamo y Nicomedia.

Recibir un culto personal en vida era algo del todo irregular desde la estricta óptica religiosa romano-republicana, aunque se tratara del hijo adoptivo del *divus Iulius*, pero podía ser aceptado en Roma si los cultos eran realizados “por parte de extranjeros que él (Augusto) con único nombre llamó griegos” como recordaría más tarde Dion Casio<sup>30</sup>. Rápidamente sin embargo, el conocimiento de estos cultos por

28. ALFÖRDY, *Flamines...*, cit. n. 22; ALFÖRDY, GEZA. “Hispania bajo los flavios y antoninos, consideraciones históricas sobre una época”, en: *De les estructures indígenes a l'organització romana de la província Hispania citerior* (Granollers, 1987). Barcelona: Itaca. Anexos, 1, 1998, 11-32. Ejemplo explícito y bien conocido de esta situación es ILS 5163, la *oratio de pretiis gladiatorum minuendis* de Marco Aurelio y Cómodo, conservada en una *tabula* de bronce italicense, un senadoconsulto que fijaba los precios máximos del mercado de gladiadores y en cuyo origen estaban entre otras las quejas de los sacerdotes provinciales galos incapaces de asumir tales cargas; GONZÁLEZ, *Bronces jurídicos...*, núm. 10.

29. PRICE, WILLIAM. *Rituals and power. The imperial cult in Asia Minor*. Cambridge: Cambridge Paperback Library, 1987.

30. DION CASIO 51, 20: “Octaviano... ordenó que fueran levantados templos en honor de Roma y de Julio César que denominó “héroe Julio” en Efeso y en Nicea, las dos ciudades más ilustres de Asia y Bitinia e impuso a los ciudadanos romanos rendir

parte de las sociedades itálicas y occidentales motivaron un amplísimo proceso de imitación como una forma colectiva de aceptación y sumisión incondicional al nuevo régimen del principado, oficialmente instituido por el Senado en la histórica sesión de los días 13-16 de enero del año 27 a.C.<sup>31</sup>. Nació así, de una forma difusa pero ya imparable, el nuevo culto a Roma y Augusto<sup>32</sup>, un culto que en Occidente tuvo sus orígenes en iniciativas particulares de cada ciudad, como prueban los altares ofrendados a Augusto en vida por los tarraconenses<sup>33</sup>, los emeritenses<sup>34</sup> o la plebe narbonense<sup>35</sup>. Desde las capitales respectivas la influencia de este culto se extendió rápidamente al resto de ciudades de cada provincia<sup>36</sup>. Así por ejemplo los homenajes se repitieron en las distintas colonias militares de la narbonense<sup>37</sup>: en Arles un probable altar forense fue acompañado por la famosa réplica en mármol del

allí los debidos honores. Permitió también a los extranjeros, que él, con único nombre, llamó “griegos”, levantaran templos en su honor: los asiáticos en Pérgamo, los bitinios en Nicomedia”.

31. DION CASIO 53, 3 ss; SYME, RONALD. *The Roman revolution*. Oxford: The Clarendon Press, 1939.

32. HÄNLEIN-SHÄFER, HELEN. *Veneratio Augusti. Eine studie zu dem Tempeln des erstern römischen Kaisers*. Roma: Giorgio Bretschneider, 1985; FISHWICK. *The Imperial Cult...*

33. QUINT., *Inst.* 6.3.77; FISHWICK. “The altar of Augustus...”, cit. n. 22; RUIZ DE ARBULO. “El altar...”.

34. El *Ara Providentiae* representada en la numismática local de época tiberiana, BURNETT, ANDREW; AMANDRY, MICHEL; RIPOLLÈS, PERE PAU (Eds.). *Roman Provincial Coinage I. From the death of Caesar to the death of Vitellius* (44 B.C. - A.D. 69). Londres: British Museum / Paris: Bibliothèque Nationale, 1992, p. 28, núms. 34-36. Ver POVEDA, A.M. “Reinterpretación del relieve histórico de M. Agripa a partir de un nuevo fragmento”, *Espacio, Tiempo y Forma, II, Historia Antigua*, 12 (1999) 389-405; NOGALES, TRINIDAD. “Un altar en el foro de Augusta Emerita”, en: LEÓN, PILAR y NOGALES, TRINIDAD (Eds.). *Actas de la III reunión sobre escultura romana en Hispania*, Córdoba, 1997. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2000, 391-423.

35. CIL XII, 4333 = ILS 112; cf. GAYRAUD. *Narbonne Antique...*, p. 358-361.

36. GROS, PIERRE. «Sanctuaires traditionnels, capitales et temples dynastiques: ruptures et continuités dans le fonctionnement et l'aménagement des centres religieux urbains», en : AA.DD. *Los asentamientos ibéricos ante la romanización* (Madrid, 1986). Madrid: Dirección de Bellas Artes y Archivos, Ministerio de Cultura, 1987, 111-120.

37. CHRISTOL, MICHEL. «L'épigraphie et les débuts du culte impérial dans les colonies de vétérans de la Narbonnaise», *Revue Archéologique de Narbonnaise*, 32 (1999) 11-20.

*clypeus virtutis* de oro ofrendado a Augusto y colocado en la Curia Julia<sup>38</sup>; en Nimes, el viejo santuario epónimo de la fuente *Nemausus* fue considerado ahora un *Augusteum* sin perder por ello su devoción tradicional<sup>39</sup>; probablemente en la basílica forense de Beziers se situaría un magnífico ciclo icónico estatuario de la *domus Augusta*<sup>40</sup> e incluso el foro de una pequeña ciudad como *Ruscino* aparece como una plaza plagada de estatuas icónicas de la familia imperial<sup>41</sup>. Rápidamente, en los territorios menos romanizados, estos homenajes y cultos urbanos adquirieron el carácter de una auténtica religión de Estado con el Altar de las Tres Galias en *Lugdunum*<sup>42</sup>, el *Ara Ubiorum*<sup>43</sup> y las *Arae*

38. *Res Gestae* 34; BENOIT, FERNAND. «Le sanctuaire d'Auguste et les cryptoportiques d'Arles», *Revue Archeologique*, 39 (1952) 66 y ss.; GROS, PIERRE. «Un programme augustéen: le centre monumental de la colonie d'Arles», *Jahrbuch des Deutschen Archäologischen Instituts*, 102 (1987) 339-363.

39. GROS, PIERRE. «L'Augusteum de Nimes», *Revue Archeologique de Narbonnaise*, 17 (1984) 129 y ss.

40. BALTÉ, JEAN CHARLES y CAZES, DANIEL. *Portraits Impériaux de Beziers. Le groupe statuaire du forum*. Toulouse: Musée Sant-Raymond, 1995.

41. El pequeño foro de *Ruscino* (Perpignan) atestigua claramente la capilaridad del mensaje iconográfico imperial y su llegada a la totalidad de las ciudades y territorios provinciales. Se trata de un foro sin presencia de templo principal, pero organizado en torno a una imponente basílica presidida por una *aedes Augusti* utilizable como curia. Junto a la basílica, la pequeña plaza forense, limitada por *tabernae*, aparece repleta de basamentos para estatuas, con casi 40 epígrafes conocidos dedicados por entero a la familia julio-claudia y personajes de la administración provincial; ver: BARRUOL, GILLES y MARRICHAL, REMY. «Le Forum de Ruscino», en: ARANEGUI, CARMEN (Ed.), *Los foros romanos en las provincias occidentales* (Valencia, 1986). Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1987, 45-54.

42. ESTR. 4.3.2. Dedicado por Druso en los años 12 o 10 a.C. los epígrafes dedicados a sus sacerdotes recuerdan con precisión su ubicación: *sacerdos Romae et Aug. ad aram ad confluentis Araris et Rhodani*. El primer sacerdote documentado sería el eduo *Iulius Vercondaridubnus* en torno al 12/10 a.C. según mención de LIV. Per. 139. cf. FISHWICK. *The Imperial Cult...*, 2, 2002, 17-71; 3, 4, 2005, p. 105-127. Sobre la topografía de Lugdunum y el santuario de la Confluencia ver: DESBAT, ARMAND. «Nouvelles données sur les origines de Lyon et sur les premiers temps de la colonie de Lugdunum», en: RUIZ DE ARBULO, JOAQUIN (Ed.). *Simulacra Romae. Roma y las capitales provinciales del Occidente Europeo. Estudios Arqueológicos* (Tarragona, 2002). Tarragona: Consorcio Urbium Hispaniae Romanae, 2004, 201-222.

43. Altar fronterizo situado junto al *oppidum Obiorum*, al borde del río Rhin, más tarde convertido en la *colonia Claudia Ara Agripinensium*, la actual Köln; cf. HAENSCH, RUDOLF. «Les capitales des provinces germaniques et de la Rétie: de vieilles questions et



*Sextianae*<sup>44</sup> situadas en la cornisa cantábrica hispana, denominada en el nuevo bronce del Bierzo la *Hispania transduriana*, la Hispania más allá del río Duero<sup>45</sup>. Cronológicamente este fenómeno quedó unido a la lenta formalización del nuevo mapa provincial, la estructura judicial de los *conventus iuridici* y el nuevo concepto de capital provincial (*caput provinciae*) como sede estable de la administración provincial y del tribunal del gobernador<sup>46</sup>.

Sabemos que tras la muerte de Augusto en el año 14 d.C., y tras ser oficialmente divinizado, Tiberio autorizaría a los tarraconenses a dedicarle un templo<sup>47</sup>. Helen Hänlein-Shäfer señalaría como la necesidad de un permiso imperial, su solicitud por “los hispanos” y su carácter de ejemplo para las provincias acreditan suficientemente el estatuto “estatal” de este gran templo<sup>48</sup>, aunque todavía hoy no podemos concretar los detalles de la operación. Nada sabemos sobre el origen de los fondos empleados, ni quienes fueron los *hispani* de la delegación llegada a Roma, ni cómo se llegó a articular la elección de los *flamines* y el calendario de ceremonias. No obstante, su carácter histórico como monumento emblemático de referencia, auténtico *exemplum provinciae* según el relato de Tácito, queda atestiguada por su representación en las series monetales de la colonia tarraconense de época tiberiana, acompañadas de la explícita leyenda AETERNI-

de nouvelles perspectives», en: RUIZ DE ARBULO, JOAQUIN (Ed.). *Simulacra Romae. Roma y las capitales provinciales del Occidente Europeo. Estudios Arqueológicos* (Tarragona, 2002). Tarragona: Consorcio Urbium Hispaniae Romanae, 2004, 307-325.

44. Dedicadas por el legado *L. Sextius Quirinal* poco antes del 15 a.C., estos altares se convirtieron en una marca geográfica de las costas atlánticas del *finis terrae*, PLIN. Nat., 4.111; MELA 3.13.

45. ALFÖLDY, GEZA. *Provincia Hispania Superior*. Heidelberg: Schriften der Philosophisch-historischen Klasse der Heidelberger Akademie der Wissenschaften 19, 2000.

46. HAENSCH, RUDOLF. *Capita provinciarum. Statthaltersitze und Provinzialverwaltung in der römischen Kaiserzeit*. Mainz am Rhein: Pvon Zabern, 1997.

47. TAC. *Ann.*, 1. 78: “(El emperador Tiberio) dio permiso a los hispanos para levantar un templo a Augusto en la colonia tarraconense dando ejemplo a todas las provincias”. Cf. HÄNLEIN-SHÄFER. *Veneratio Augusti...*, cit. n. 32; FISHWICK. *The temple of Augustus...*. Más adelante comentaremos aquí las novedades arqueológicas sobre la ubicación del templo.

48. HANLEIN-SHÄFER. *Veneratio Augusti*, id.



TATIS AUGUSTA<sup>49</sup> y especialmente por su restauración a cargo del emperador Adriano durante su estancia en la ciudad en el invierno del año 123 d.C.

Hasta el momento, la confirmación de la existencia del culto imperial provincial en la Hispania citerior no comienza con seguridad hasta la dinastía de los flavios ya que en esta provincia, a diferencia de lo que ocurre en la Lusitania o las Tres Galias, no conocemos ningún epígrafe relacionado con el culto provincial que sea anterior a esta dinastía<sup>50</sup>. Una evidencia que necesariamente ha de apoyarse en la famosa concesión por Vespasiano del derecho latino (*el Latium o Latinitas*) a las tres provincias hispanas en el año 69, lo que significó la culminación de su proceso urbanizador<sup>51</sup>. Aunque sabemos que esta medida perseguía ante todo la restauración del entramado fiscal provincial mediante un conocimiento más concreto y detallado de las distintas comunidades, en lo evergético significó una explosión de actividad por parte de las nuevas élites urbanas ansiosas por hacer frente a sus obligaciones como magistrados y decuriones, demostrando su poder económico y sus virtudes cívicas. Junto a ellos, contemplamos igualmente la creciente “liberalidad” en las acciones de los ricos privados, hombres y mujeres, en servicios, donativos, aparatos decorativos y restauraciones que tan a menudo agradecieron las comunidades urbanas honrándoles públicamente con estatuas que a menudo ellos mismos se pagaban. La pirámide social característica de la sociedad romana conseguía así integrar perfectamente a las élites urbanas provinciales, abriendo un limitado y selecto camino hacia los *ordines* ecuestre y senatorial, es decir a los principales puestos de mando en la administración, el ejército y la religión<sup>52</sup>.

49. BURNETT; AMANDRY; RIPOLLÈS (Eds.). *Roman Provincial Coinage I...*, núms., 219, 222, 224, 226.

50. ALFÖRDY. *Flamines...*; FISHWICK. *The Imperial Cult...*

51. La bibliografía sobre este fenómeno es muy amplia. Ver como estudio más reciente ANDREU PINTADO, JAVIER. *Edictum, Municipium y lex: Hispania en época flavia (69-96 d.C.)*. Oxford: Archaeopres, 2004; las ideas generales están también contenidas en ANDREU PINTADO, JAVIER. “Edictum, municipium y lex: la prouincia Lusitania en época flavia”, *Conimbriga*, 44 (2005) 69-145.

52. ALFÖRDY. “Hispania bajo los flavios...”; MELCHOR GIL, ENRIQUE. *El mecenazgo cívico en la Bética. La contribución de los evergetas al desarrollo de la vida municipal*. Cór-

En un trabajo de 1992, Patrick Le Roux expresaba sus dudas sobre la posibilidad de compatibilizar la existencia de estos *concilia* anuales con la presencia de estructuras monumentales específicas en las capitales provinciales<sup>53</sup>. Ciertamente, tanto el altar de la Confluencia junto a *Lugdunum*, como el recinto provincial de *Narbo*<sup>54</sup> fueron ante todo estructuras extraurbanas, limitadas aparentemente a grandes áreas sacras dotadas de altares monumentales y sendos anfiteatros, pero en el caso de *Tarraco*, de *Corduba colonia Patricia* y de *Emerita Augusta*, las tres capitales provinciales de la Hispania romana, la situación parece que fue bien diferente. Los hallazgos arqueológicos vienen demostrando como la arquitectura pública de las tres capitales provinciales de Hispania quedó marcada decisivamente por el levantamiento en el interior de los respectivos espacios urbanos de enormes recintos organizados en torno a templos de orden gigante independientes de las plazas forenses. Unos recintos en los que hemos de reconocer de una u otra formas la actividad evergética y ornamental tanto de los *flamines* provinciales como de los propios *concilia*, lógicamente con unas características propias y diferenciadas para cada una de las tres capitales que vamos conociendo cada vez con mayor detalle<sup>55</sup>.

doba: Universidad, 1994; CABALLOS RUFINO, ANTONIO. *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (siglos I al III d.C.). Prosopografía*. II. Ecija: Gráficas Sol, 1990.

53. "Les temoins son rares, mais c'est n'est pas étonnant et, bien que rien n'autorise à supposer l'existence d'espaces monumentaux réservés, conçus pour les activités exclusives d'assemblées provinciales à vocation politique, religieuse et administrative, il faut préciser que cela n'est pas incompatible avec un essor des temples construits dans le but de mieux marquer l'intégration de la religion impériale à l'édifice provincial. Quant à dire que la structure provinciale s'en trouvait renforcée administrativement et que la capitale asseyait plus fermement sa prééminence au sein de la province, rien n'en fournit les indices, que ce soit dans un sens ou dans l'autre", LE ROUX, PATRICK. «L'évolution du culte imperial dans les provinces occidentales d'Auguste à Domitién», *Pallas. Revue d'Etudes Antiques*, 40 (1994 = *Les années Domitien*, Toulouse 1992) 397-411, p. 405.

54. SABRIE, MARYSE Y SABRIE, RAYMOND. «Narbonne. Capitale de la province de Narbonnaise», en: RUIZ DE ARBULO, JOAQUIN (Ed.). *Simulacra Romae. Roma y las capitales provinciales del Occidente Europeo. Estudios Arqueológicos* (Tarragona, 2002). Tarragona: Consorcio Urbium Hispaniae Romanae, 2004, 273-294; FISHWICK, *The provincial cult...*, III, 3, 2004, pp. 129-133.

55. Estudio comparado de las tres capitales en PANZRAM, *Stadtbild und elite...* Para Córdoba ver también LEÓN, PILAR. "Itinerario de la monumentalización y cambio de imagen en Colonia Patricia (Córdoba)", *Archivo Español de Arqueología*, 72 (1999), 44 y ss; MÄR-

En Tarraco, las estatuas de los *flamines* provinciales se concentran en la enorme plaza inferior del foro provincial que Geza Alföldy denominaría por ello la *Repräsentationsplatz*. A lo largo del siglo II d.C. esta “plaza de representación” tarraconense albergó las estatuas de *flamines* y *flaminicae provinciales*, patronos de la provincia y embajadores del consejo, a cargo todas ellas del consejo provincial; también de personajes importantes honrados por sus comunidades de origen, pero siempre contando con el permiso de la provincia. Las expresiones *consensus concili pHc* (RIT 327) *consentiente pHc* (RIT 323) y *loco a provincia [imp]etratus* (RIT 374) indican claramente la autorización explícita en esta colocación. Por último, el famoso epígrafe RIT 333 dedicado al bergidoflaviense *C. Valerius Arabinus*, menciona en primer lugar que el personaje fue homenajeado por el *concilium* por su excelente administración del archivo del censo provincial para luego puntualizar que su imagen fue colocada “entre las estatuas de los *flamines*”, lo que debemos entender como un honor excepcional: *...ob curam tabulari / censualis fideliter administr(atam) statuam inter flaminales viros positam...*

Resulta importante destacar que esta plaza tarraconense conteniendo las estatuas de los *flamines* provinciales no formaba parte de las estructuras del foro de la colonia, situado a más de un km. de distancia. En otros trabajos hemos llamado la atención sobre la necesidad de que este enorme recinto tarraconense sea considerado algo más que un simple marco escenográfico de culto y representación<sup>56</sup>.

QUEZ, CARLOS. “Baeticae Templā”, en: RUÍZ DE ARBULO, JOAQUIN (Ed.). *Simulacra Romae. Roma y las capitales provinciales del Occidente Europeo. Estudios Arqueológicos* (Tarragona, 2002). Tarragona: Consorcio Urbium Hispaniae Romanae, 2004, 109-128. Como síntesis para Mérida, ver: MATEOS, PEDRO. “Augusta Emerita. La investigación arqueológica en una ciudad de época romana”, *Archivo Español de Arqueología*, 74 (2001) 183-208; MATEOS, PEDRO. “El Templo de culto imperial de Augusta Emerita”, en: RUÍZ DE ARBULO, JOAQUIN (Ed.). *Simulacra Romae. Roma y las capitales provinciales del Occidente Europeo. Estudios Arqueológicos* (Tarragona, 2002). Tarragona: Consorcio Urbium Hispaniae Romanae, 2004, 129-148; NOGALES, TRINIDAD y ÁLVAREZ, JOSÉ MARÍA. “Foros de Augusta Emerita: espacios simbólicos en el urbanismo emeritense”, en: LAFON, XAVIER y SAURON, GILLES (Eds.), *Théorie et pratique de l'architecture romaine (Études offertes à Pierre Gros, réunies per Xavier Lafon et Gilles Sauron)*. Aix-en-Provence: Publications de l'Université de Provence, 2005, 213-231.

56. RUÍZ DE ARBULO. “Edificios públicos...”; RUÍZ DE ARBULO. “Tarraco. Escenografía del poder...”.

Como indicábamos anteriormente, esta gran plaza es una de las de mayores dimensiones de todo el mundo romano y está rodeada en sus laterales por criptopórticos de más de cien metros de longitud y dos pisos de altura, con grandes torres angulares que actuaban como distribuidores. La presencia de estas enormes estructuras sería absolutamente gratuita para un simple santuario y una plaza ornamental anexa; por ello hemos propuesto reconocer que la administración de la provincia bajo el mando de un procurador, con el archivo general y las oficinas de los distintos impuestos provinciales debieron estar también situados en el gran recinto provincial, al igual que los registros de una intensa actividad judicial que justificaba la principal actividad del legado gobernador, de su ayudante jurídico y de su séquito.

En un trabajo publicado en 1993, Walter Trillmich expresaba sus dudas de que el concepto “foro provincial” pudiera aplicarse a un santuario incluido en el interior del espacio urbano de una colonia, criticando la utilización del neologismo “foro provincial” desconocido en la literatura latina y dudando igualmente de que el “modelo” tarracónense pudiera trasladarse a *Corduba* o *Emerita*<sup>57</sup>. Es cierto que Geza Alföldy ha matizado recientemente su opinión sobre la ubicación de las estatuas de los *flamines* provinciales en Tarraco, considerando que solamente la parte central de la gran “plaza de representación” les estaba reservada<sup>58</sup>, pero no encontramos ningún otro término que nos permita expresar con mayor claridad los variados usos de esta enorme construcción<sup>59</sup>. Tres de las estatuas que Geza Alföldy considera colocadas en esta plaza incluyen de forma explícita en sus pedestales la mención *in foro*, lo cual, si bien resulta evidente por cuanto

57. TRILLMICH, WALTER. “Foro provincial und foro municipal in den hauptstadten der drei Hispanischen provinzen: eine Fiktion”, en: *Ciudad y comunidad cívica en Hispania (s. II-III d.C.)* (Madrid, 1990). Madrid: Casa de Velázquez / CSIC, 1993, 115-125.

58. ALFÖLDY, GEZA. “Sociedad y epigraffa en Tarraco”, en: ARMANI, SABINE, HURLET-MARTINEAU, BÉNÉDICTE, STYLOW, ARMIN U. (Eds.), *Epigraffa y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales* (Madrid/Alcalá de Henares, 2000). Alcalá de Henares: Casa de Velázquez / Universidad, Servicio de Publicaciones, 2003, p. 163.

59. Los argumentos de Trillmich fueron ya discutidos en su momento por FISHWICK, DUNCAN. “‘Provincial forum’ and ‘municipal forum’: Fiction or fact?”, *Anas*, 7-8 (1994-1995 = *Homenaje a Saenz de Buruaga*), 169-186; y por nosotros mismos en RUÍZ DE ARBULO. “Escenografía del poder...”, p. 52-53, n.4.

sabemos que *forum* era simplemente la denominación latina de una plaza abierta, también es cierto que su uso solía ir acompañado de una denominación concreta (*forum holitorium*, *forum boarium*, *Forum Iulium*, *forum Augustum*) cuando no designaba la plaza pública principal y en Tarraco el *forum (coloniae)* se encontraba en el otro extremo de la ciudad<sup>60</sup>. Por lo tanto denominar a este gran conjunto arquitectónico el “foro provincial” tarraconense nos parece perfectamente lícito.

Utilizaremos pues el término de la misma forma que podríamos hablar de la “plaza provincial” tarraconense o del “santuario de culto imperial provincial” de la Hispania citerior. Se trata simplemente de remarcar su independencia del foro de la colonia, la presencia preeminente en el mismo de los ciclos estatuarios ofrendados o autorizados por el *concilium pHc*, incluyendo homenajes a “funcionarios” provinciales como el citado *Valerius Arabinus* y de entender que sus gigantescas estructuras, por su complejidad y características, deben sobrepasar su definición únicamente como un santuario de culto imperial, integrando también de alguna forma los edificios relacionados con la justicia y administración provinciales.

### Foro “de la provincia” y foro de la colonia

Como decimos, nada tiene que ver todo este gran recinto con el foro de la colonia tarraconense. A mediados del siglo I a.C., la parte superior de la colina tarraconense donde más tarde se construiría el foro provincial era probablemente todavía un recinto militar físicamente separado de la *ciuitas Cese/Tarraco*<sup>61</sup>. Sabemos que la ciudad re-

60. RIT 348, 353 y 354. En su momento propusimos que estas estatuas estuvieran en realidad colocadas en el foro de la colonia y que desde allí hubieran sido trasladadas a los edificios de la ciudad donde aparecieron en los siglos XVI o XVII, RUÍZ DE ARBULO. “El foro de Tarraco...”, p. 135. Esta opinión ha sido tenida en cuenta por FISHWICK, DUNCAN. “‘Provincial forum’...”, p. 171; FISHWICK. *The Imperial Cult...*, III, 3, 2004, p. 35, nota 107; pero ALFÖRDY. “Sociedad y epigrafía...”, p. 163, cree que debe tratarse siempre de la plaza provincial.

61. Ver una propuesta sobre la topografía de la Tarraco republicana en RUÍZ DE ARBULO, JOAQUIN. “Los inicios de la romanización en Occidente, los casos de Emporion y Tarraco”, *Athenaeum*, 79-II (1991) 459-493; OTIÑA, PEDRO; RUÍZ DE ARBULO, JOAQUIN. “De Cese a Tarraco. Evidencias y reflexiones sobre la Tarragona ibérica y el proceso de romanización”, *Empuries*, 52 (2001) 105-134.

publicana, denominada *Tarraco* por las fuentes latinas pero que acuñó repetidamente moneda durante los siglos II y I a.C. con leyenda ibérica *Cese / Cesse*, fue una ciudad federada que recibiría su nueva titulación colonial con ocasión de la asamblea celebrada por Julio César en la ciudad en el año 49 a.C.<sup>62</sup>. Sin duda, la estancia de Augusto en *Tarraco* durante los años 27-25 a.C. reponiendo su maltrecha salud durante las guerras cántabras significó un auténtico revulsivo para la vida de la ciudad<sup>63</sup>. Con toda seguridad la nueva colonia todavía no había tenido tiempo de culminar el ornato de sus nuevos edificios públicos, pero la llegada del *princeps* tuvo necesariamente que reflejarse en la aceleración de los trabajos principales centrados en el foro de la colonia, la construcción del nuevo teatro, la traída de aguas, la monumentalización de las puertas úrbicas y la adecuación de la red viaria circundante<sup>64</sup>.

El foro de la colonia se situaba en la parte baja de la colina tarraconense, en el autentico “casco viejo” sobre los restos del *oppidum* prerromano, presidiendo la vecina bahía portuaria, el cauce del Francolí y los campos del entorno. Del foro de Tarraco conocíamos esencialmente la gran basílica jurídica excavada por Joan Serra Vilaró en la década de 1920, un gran edificio de triple nave con peristasis columnada y tribunal axial cuya excavación proporcionó magníficos hallazgos de elementos arquitectónicos, epígrafes y esculturas<sup>65</sup>. A lo

62. ALFÖLDY, GEZA. “Wann wurde Táraco römische Kolonie?”, en: *Epigraphai. Miscellanea epigrafica in onore di Lido Gasperini*, Tivoli: 2000, 3-22; Por nuestra parte hemos propuesto identificar al senador *P. Múcius Scaevola*, homenajeado en el reverso de una lápida dedicada a Pompeyo (RIT 1 y RIT 2), como el prefecto encargado por César para dirigir los trabajos de fundación de la nueva colonia, RUÍZ DE ARBULO. “La fundación de la colonia Tarraco...”.

63. DION CASIO 53.25; SUET. Aug. 26.3; RE suppl. XV (1978) 599 ss. s.v. Tarraco (GEZA ALFÖRDY); RUÍZ DE ARBULO. “Edificios públicos...”; RUÍZ DE ARBULO. “Tarraco. Escenografía del poder...”; RUÍZ DE ARBULO. “El altar...”.

64. Ver como síntesis general RUÍZ DE ARBULO; MAR; DOMINGO; FIZ. “Etapas y elementos...”.

65. SERRA VILARÓ, JOAN. *Excavaciones en Tarragona*. Madrid: Memorias de la Junta Superior de Excavaciones Arqueológicas, núm. 116, 1932; MAR, RICARDO y RUÍZ DE ARBULO, JOAQUIN. “La basílica de la colonia Tarraco. Una nueva interpretación del llamado foro bajo de Tarragona”, en: ARANEGUI GACÓN, CARMEN (Ed.), *Los foros romanos en las provincias occidentales* (Valencia, 1986). Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1987, 31-44.

largo de los años 90, los trabajos de Arqueología Urbana permitieron documentar los límites de la plaza forense en el sector opuesto a la basílica y pudo así proponerse un primer esquema de restitución urbanística del foro<sup>66</sup>.

No obstante, los últimos trabajos arqueológicos realizados en este sector han permitido cambiar radicalmente esta interpretación. Junto a la basílica forense, un nuevo proyecto de investigación desarrollado durante los años 2003-2004 nos ha permitido identificar las cimentaciones del capitolio de la ciudad, un gran edificio orientado norte / sur, es decir en posición transversal a la basílica jurídica, definiendo una primera plaza forense tardo-republicana que hasta ese momento no habíamos sabido entender con precisión<sup>67</sup>. Lo que hasta ahora considerábamos la gran plaza del foro de Tarraco fue en realidad una segunda plaza porticada añadida al foro republicano y presidida por la gran basílica forense excavada por Serra Vilaró. Llama la atención este fenómeno de yuxtaposición entre las dos plazas cuando hubiera sido más lógico simplemente incorporar la nueva basílica a la plaza anterior recurriendo así a una solución habitual en la urbanística forense<sup>68</sup>.

66. RUÍZ DE ARBULO. "El foro de Tarraco..."; MAR, RICARDO y ROCA, MERCEDES. "Pollentia y Tarraco. Dos etapas en la formación de los foros de la Hispania Romana", *Empúries*, 51 (1998) 105-124; MACÍAS, JOSEP MARIA. "El urbanisme de Tarraco a partir de les excavacions de l'entorn del forum de la ciutat", en: RUÍZ DE ARBULO, JOAQUÍN. (Ed.). *Tarraco 99. Arqueologia d'una capital provincial romana* (Tarragona, 1999). Tarragona: Universitat Rovira i Virgili / Ayuntamiento / Generalitat de Catalunya. Servei d'Arqueologia / Museu Nacional Arqueològic, 2000 (Documents d'Arqueologia Clàssica, 3) 83-106.

67. RUÍZ DE ARBULO, JOAQUÍN; VIVO, DAVID; MAR, RICARDO. "El capitolio de Tarraco. Identificación y primeras observaciones", en: VAQUERIZO, DESIDERIO / MURILLO, JUAN FRANCISCO (Eds.). *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo. Homenaje a Pilar León*, Córdoba: Universidad. Servicio de Publicaciones, 2006, p. 120 y ss.

68. Sobre el papel de las basílicas jurídicas en la nueva disposición augustea de los espacios forenses ver DAVID, JEAN MICHEL. "Le tribunal dans la basilique: evolution fonctionnelle et symbolique de la République à l'Empire", en: *Architecture et Société*. (Roma, 1980) Paris: Centre National de la Recherche Scientifique, 1983, 219-241; MAR, RICARDO y RUÍZ DE ARBULO, JOAQUÍN. "Tribunal / Aedes Augusti. Algunos ejemplos hispanos de la introducción del culto imperial en las basílicas forenses", en: GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JULIAN y ARCE, JAVIER (Eds.). *Estudios sobre la Tabula Siarensis*. Madrid: CSIC, 1988 (Anejos de Archivo Español de Arqueología, 9), 277-304.

Durante toda la época julio-claudia la gran basílica forense de *Tarraco* fue el edificio polivalente de justicia y negocios destinado por igual a las necesidades de la ciudad, del *conventus iuridicus* y de la provincia. Por esta razón la basílica cuenta a ambos lados del gran tribunal axial con una hilera de pequeños ámbitos en los que probablemente hemos de reconocer un uso administrativo como *tabularia*<sup>69</sup>. En torno a las ruinas de esta basílica, abandonada en el siglo IV d.C., apareció un ciclo icónico imperial julio-claudio presidido por un *Augusto velato capite*<sup>70</sup> y un amplio ciclo epigráfico que resume la historia de la ciudad, iniciándose con una dedicatoria a Pompeyo Magno del 71 a.C. y se escalona hasta la Tetrarquía con diversos epígrafes significativos dedicados a la *Victoria Augusta*, a Tiberio, a su hijo Druso y a distintos emperadores posteriores<sup>71</sup>. De aquí procede toda la epigrafía relacionada con los honores a la casa imperial de época augustea y julio-claudia por parte de la colonia tarraconense. Creemos por ello que esta segunda plaza forense estaba de alguna forma presidida por el famoso “altar del milagro de la palmera”, el altar que la ciudad dedicó a Augusto poco después de su marcha y en el cual brotó milagrosamente una pequeña palmera según recoge una anécdota transmitida por Quintiliano y atestigua la numismática local de época tiberiana<sup>72</sup>. Ningún otro marco arquitectónico de la ciudad permite imaginarnos su ubicación. En los años 13-12 a.C. el ejemplo dado por la plebe narbonense al dedicar un altar a Augusto en el foro de la colonia *Narbo Martius* resulta a este respecto bien significativo<sup>73</sup>.

69. MAR y RUÍZ DE ARBULO. “La basílica de la colonia Tarraco...”; RUÍZ DE ARBULO. “Escenografía del poder...”.

70. KOPPEL, EVA M. *Die römischen Skulpturen von Tarraco*. Berlin: De Gruyter, 1985 (Madri der Forschungen- deutsches Archäologisches Institut, 15), nr. 44 - 74.

71. *RIT* 1, 2, 31, 57, 58, 67, 68, 72, 79...; Ver lista y plano de situación de los hallazgos escultóricos y epigráficos en RUÍZ DE ARBULO. “El foro de Tarraco...”, p. 130, fig. 5.

72. QUINT. *Inst.* 6. 33. 77: “los tarraconenses anunciaron a Augusto que una palmera había nacido sobre el altar a él dedicado. Parece, respondió, que no lo haceis servir demasiado”. Cf. las magníficas series numismáticas locales imitando las series romanas del DIVUS AUGUSTUS PATER en: BURNETT; AMANDRY; RIPOLLÈS (Eds.). *Roman Provincial Coinage I...*, núms. 218, 221, 225, 231; FISHWICK. “The altar of Augustus...”; RUÍZ DE ARBULO. “El altar y el templo de Augusto...”.

73. CIL XII, 4333 = ILS 112.



Dada la concentración de epígrafes y esculturas julio-claudias hemos propuesto en varios trabajos que este foro de la colonia debería ser el lugar más indicado para la situación del templo de Augusto<sup>74</sup>. No obstante, esta idea debe ser ahora abandonada. La reciente aparición en un mismo lugar de la parte alta de la ciudad de dos fragmentos de frisos en mármol de Carrara, ambos de idénticas dimensiones colosales pero con diferente decoración (uno con el motivo julio-claudio de los roleos y el otro con los bucráneos unidos con guirlandas de hojas y bellotas de encina enmarcando los símbolos sacerdotales de segura datación flavia) nos lleva a aceptar necesariamente la propuesta que Ricardo Mar y Patrizio Pensabene han hecho para ambos bloques. El bloque de roleos correspondería al templo de Augusto y el segundo formaría parte de la ampliación y monumentalización flavia de su recinto sacro al contruirse el gran foro provincial<sup>75</sup>. Una interpretación que podría solucionar definitivamente la polémica sobre la situación del famoso templo de Augusto, situándolo necesariamente en el solar de la actual catedral<sup>76</sup>.

### **El recinto de culto provincial y el templo de Augusto**

La plaza sacra superior del gran recinto provincial ocupa un rectángulo de 153 m. de profundidad y 136 m. de anchura rodeada por un porticado de 14 m. de anchura. En el pórtico trasero se abría una gran sala central, de 31 m. de anchura y más de 20 m. de profundidad, con un pavimento de mármol y los muros laterales provistos de un amplio zócalo ornamental. Esta sala está parcialmente conservada entre las estructuras de la catedral, al igual que buena parte de los muros traseros de los pórticos reaprovechados para construir el

74. Defendimos esta hipótesis en RUÍZ DE ARBULO. "El foro de Tarraco..."; RUÍZ DE ARBULO. "Tarraco. Escenografía del poder..."; RUÍZ DE ARBULO. "El Altar...".

75. PENSABENE, PATRICIO y RICARDO MAR. "Dos frisos marmóreos en la Acrópolis de Tarraco, el templo de Augusto y el complejo provincial de culto imperial", con un anexo de Montserrat García, y POCIÑA, CESAR. "El lugar de aparición de los dos fragmentos de frisos marmóreos", en: RUÍZ DE ARBULO, JOAQUIN (Ed.). *Simulacra Romae. Roma y las capitales provinciales del Occidente Europeo. Estudios Arqueológicos* (Tarragona, 2002). Tarragona: Consorcio Urbium Hispaniae Romanae, 2004, 73-88; ver también RUÍZ DE ARBULO; MAR; DOMINGO; FIZ. "Etapas y elementos...".

76. Cf. FISHWICK. "The temple of Augustus at Tarraco...".

claustro románico, incluyendo diversas grandes ventanas de 2 m. de altura que se disponen de forma regular cada 7,40 m. de distancia entre-ejes. Varias de estas magníficas ventanas, emparedadas por las reformas altomedievales, han conservado enteros sus marcos y alfeizares moldurados<sup>77</sup>. Excavaciones realizadas en los años 50 en el jardín del claustro permitieron además encontrar la alineación del pórtico delantero<sup>78</sup>.

Disponemos también de suficientes elementos para restituir estos porticados del área sacra del templo: capiteles, fustes y basas, siempre en mármol lunense<sup>79</sup>. Este pórtico, con una columnata de orden corintio compuesto, estaría remontado con un ático decorado siguiendo fielmente la iconografía del *forum Augustum*, mostrando clipeos con cabezas de Júpiter Amón y Medusas aquí separados por candelabros en vez de cariátides<sup>80</sup>.

Desde el siglo XIX han ido apareciendo además en torno a la catedral numerosos elementos arquitectónicos pertenecientes a un gran templo realizado en mármol de Carrara: enormes capiteles corintios, fustes acanalados y basas áticas atribuibles a un mismo orden arquitectónico de dimensiones colosales. Las columnas debían alcanzar una altura de 13,5 m, los capiteles medían 1,68 m. de altura y las

77. Ver fotografías y sección en HAUSCHILD. "Römischen konstruktionen..."; restitución en: MAR. "Perspectives de Tarraco...".

78. SÁNCHEZ REAL, JOSÉ. "Exploración arqueológica en el jardín de la catedral de Tarragona", *Madriider Mitteilungen*, 10 (1969) 276-295.

79. Se ha conservado un capitel compuesto con altura completa y una amplia serie de volutas fragmentarias. El elemento distintivo de estas piezas es el trabajo de las hojas de acanto con lóbulos cóncavos separados por zonas de sombra ojal y ligeramente inclinados y articulados en largas hojitas de extremidades ovaladas o apenas apuntadas. Estos detalles permiten de nuevo una datación a comienzos de la época flavia. La altura de estos capiteles compuestos es de 78 cms. En el MNAT se conservan igualmente tambores marmóreos decorados con contra-acanaladuras inferiores (típicas de los pórticos) que permiten restituir fustes de unos 6 metros de altura. El diámetro de la base coincide con algunas basas áticas simples y compuestas. Ver: MAR (ed.). "Els monuments provincials..."; PENSABENE. "La decorazione..."; RUÍZ DE ARBULO; MAR; DOMINGO; FIZ. "Etapas y elementos...".

80. El paralelo con el *forum Augustum* ya había sido señalado por HAUSCHILD. "Römischen konstruktionen...". Ver un inventario y estudio estilístico de las piezas conocidas en PENSABENE. "La decorazione...", y las restituciones arquitectónicas en: MAR. "Perspectives de Tarraco...".

basas 0,88 m. con un diámetro de base de 1,78 m. A estas medidas corresponde un entablamento cuyo tamaño encaja con los fragmentos del friso de bucráneos enlazados con guirnaldas de hojas y bellotas de encina (en referencia a la corona cívica imperial) enmarcando los símbolos sacerdotales (*galerus, culter, aspergillum, simpuvium...*) encontrados en la zona de la catedral. Por ello, ha existido siempre una tendencia a situar el gran templo provincial bajo la catedral románica, cuya nave central mantiene una sospechosa axialidad respecto a los restos romanos<sup>81</sup>. El templo quedaría así rodeado por un tripórtico que incluiría una gran exedra trasera, en el eje de la composición.

No obstante, el estudio conjunto de los principales elementos decorativos apuntaban hacia una construcción de época flavia y por ello Ricardo Mar se inclinó por una segunda solución, restituyendo un templo octástilo de orden gigante imbricado con el pórtico trasero, siguiendo el esquema flavio característico del nuevo *templum Pacis* en Roma<sup>82</sup>. Las dimensiones y estilos decorativos de columnas y friso nos refieren directamente a los edificios que se construían en la propia Roma con un paralelo excelente en el propio templo del divo Vespasiano. Estilísticamente, Patrizio Pensabene ha señalado la importancia cronológica de la presencia del *kyma* lébico continuo vegetalizado que encuadra el campo decorado de los frisos. Además, el uso del trépano para marcar los márgenes y para resaltar las hojas acantizantes tan sólo se generalizaría en época flavia<sup>83</sup>.

Pero recientemente, como decimos, han aparecido juntos dos enormes bloques de mármol atribuibles a dos frisos diferentes pero de

81. TED'A, "Un abocador...", p. 25-56.

82. MAR, RICARDO. "El recinto de culto imperial de Tarraco y la arquitectura flavia", en: MAR, RICARDO (Ed.). *Els monuments provincials de Tarraco. Aportacions al seu coneixement*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, 1993 (Documents d'Arqueologia Clàssica, 1), 107-156; MAR, RICARDO. "Perspectives de Tarraco...". Las dimensiones son muy semejantes entre ambos recintos. Tarragona, recinto de culto, dimensiones: 153 x 136 m. / forum Pacis: 150 x 140 m; Aula / Aedes axial: Tarragona: 31 x 20 m. / forum Pacis: 34 x 22 m.

83. PENSABENE. "La decorazione...", 84-87.

84. Ver nota anterior. Frisos expuestos en el MNAT. Bloque 1 (con róleos): mármol de Luni, altura: 90,5 cms.; longitud: 48 cms.; grosor superior: 68 cms.; grosor inferior: 79 cms. Bloque 2 (con bucráneos y guirlandas): mármol de Luni; altura: 89,4 cms.; longitud: 48 cms.; grosor superior: 69 cms.; grosor inferior: 42 cms.

idénticas dimensiones<sup>84</sup>: uno decorado con un friso de roleos de acanto de cronología julio-claudia y el otro correspondiente al ya mencionado motivo de los bucráneos unidos por guirnaldas enmarcando símbolos sacerdotales de cronología flavia<sup>85</sup>. Fragmentos de un friso monumental con roleos eran ya conocidos por los hallazgos antiguos pero los elementos conservados habían sido aserrados para su conservación en el museo y por ello parecía tratarse de simples elementos de placado. Ahora sin embargo resulta evidente la presencia no de uno, sino de dos grandes templos que deberíamos situar conjuntamente en una estructura arquitectónica cerrada que se caracteriza por su estricta axialidad. La posibilidad de situar un segundo templo en el entorno de la gran construcción flavia, en el espacio que separa el gran recinto de la muralla, debe ser, creemos, completamente excluida por la falta de comunicación entre el recinto provincial y éste sector, del todo impropia para imaginar la presencia de una nueva área sacra.

La única solución posible debe situarse en el recinto de culto superior. Allí, las excavaciones realizadas en el claustro de la catedral en los años 50 habían documentado la existencia de grandes trincheras rellenas con aportes de tierra, aparentemente destinadas a la reforma de un primer proyecto abandonado<sup>86</sup>. En realidad como plantea ahora Ricardo Mar se trataría mejor del arrasamiento total de un primer recinto que podría corresponder al área sacra del primer templo de Augusto de época tiberiana, ampliado con la gran construcción de los flavios. Esta hipótesis consistiría en imaginar la ubicación del primer templo de Augusto bajo la actual catedral, donde nunca ha podido todavía excavar. La obra flavia habría consistido en la construcción de un nuevo recinto de culto más amplio, incluyendo un aula ce-

85. Un primer estudio de los bloques en: PENSABENE, PATRIZIO. “Nuovi ritrovamenti de fregi marmorei dall’acropoli di Tarraco e i complessi monumentali di culto imperiali», en: LAFON, XAVIER y SAURON, GILLES (Eds.), *Théorie et pratique de l’architecture romaine (Études offertes à Pierre Gros, réunies per Xavier Lafon et Gilles Sauron)*. Aix-en-Provence: Publications de l’Université de Provence, 2005, 233-246. El lector utilizará mejor el estudio de PENSABENE y MAR. “Dos frisos marmóreos...”, que incluye además la propuesta para la ubicación del templo de Augusto a cargo de Ricardo Mar.

86. SÁNCHEZ REAL. “Exploración arqueológica...”; RÜGER, CH. B., “Römische keramik aus dem Kreuzgarg der Katedrale von Tarragona”, *Madriider Mitteilungen*, 9 (1968) 237 y ss.; HAUSCHILD. “Römischen konstruktionen...”.

remonial de grandes dimensiones imbricada con el pórtico trasero, una nueva *aedes* con un tratamiento también monumental ya que sus dimensiones (nuevo friso, columnata octástila delantera de orden gigante) igualarían a las del templo central. De acuerdo pues con esta nueva restitución, volveríamos pues a la idea original de que la plaza superior del foro provincial estaría presidida en su centro por el templo de Augusto citado por Tácito<sup>87</sup>.

¿Qué objetivos pretendía asumir el arquitecto que diseñó el enorme y excepcional conjunto de plazas que debían rodear al templo preexistente? Enfrentado a la tarea de monumentalizar el entorno del templo de Augusto, el arquitecto flavio, sin duda un proyectista de primer orden, imaginó un enorme recinto helenístico en terrazas inspirado en los grandes santuarios egeos del siglo III a.C., o se inspiró en Praeneste, o en el santuario de Hércules en *Tibur*, o en cualquiera de los gigantes santuarios itálicos tardo-republicanos. La obra se realizó sin reparar medios, teniendo como única condición previa el perfil de la colina y que ajustara sus dimensiones al perímetro definido por las murallas republicanas lo que se consiguió de forma magnífica y tremendamente ajustada. Profundas trincheras en la parte superior y enormes obras y rellenos de aterrazamiento en la gran plaza inferior convirtieron en sucesivas plataformas monumentales el perfil original de la colina desmontando o enterrando todas las construcciones aquí existentes<sup>88</sup>.

El modelo arquitectónico utilizado no era en absoluto desconocido para un santuario de culto imperial. Heidi Hänlein-Schäfer se-

87. No obstante, nos sigue resultando extraña la extrema lejanía entre el gran templo de Augusto y el foro de la ciudad, donde debería situarse el altar de Augusto, especialmente porque en el espacio intermedio las excavaciones bajo la arena del circo romano documentaron la presencia de un barrio artesanal ocupado por *figlinae* con vertederos anexas de cerámicas comunes. Un espacio pues eminentemente suburbano que cuadraría bien con los límites entre el gran *castrum* republicano y el *pomerium* de la colonia cesariana. Ver DD.AA. "Excavacions arqueològiques a la Plaça de la Font de Tarragona", en: RUÍZ DE ARBULO, JOAQUÍN. (Ed.). *Tarraco 99. Arqueologia d'una capital provincial romana* (Tarragona, 1999). Tarragona: Universitat Rovira i Virgili / Ayuntamiento / Generalitat de Catalunya. Servei d'Arqueologia / Museu Nacional Arqueològic, 2000 (Documents d'Arqueologia Clàssica, 3), 61-70. Cf. RUÍZ DE ARBULO. "Tarraco. Escenografía...", p. 47; RUÍZ DE ARBULO; MAR; DOMINGO; FIZ. "Etapas..."

88. TED'A. "El foro...", TED'A. "Un abocador..."

ñalaría en su momento un magnífico paralelo conocido en *Ancyra*, la capital de la *Galatia*, donde la lista de sacerdotes provinciales grabada en las antas del *Augusteum*, juntamente con la copia greco-latina de las *Res Gestae* menciona que en torno al año 25 d.C., *Pylaimenes*, hijo del último rey gálata *Amintas*, como nuevo sacerdote del culto imperial, cedió los terrenos para construir el templo de culto imperial (*Sebasteion*), el “sitio de la fiesta” (*panegyris*) y el hipódromo<sup>89</sup>. En Tarragona, el espacio equivalente al “sitio de la fiesta” de *Ancyra* debió ser sin duda la gigantesca plaza inferior donde se alineaban las estatuas de los *flamines* y el resto de personajes antes citados, probablemente en avenidas alternadas con una serie de estanques y cráteras monumentales<sup>90</sup>.

Pero la plaza superior tuvo un tratamiento independiente, cerrado en sí mismo, de una monumentalidad arquitectónica y decorativa del todo excepcional. Para construir o monumentalizar un gran santuario de culto imperial destinado a albergar grandes celebraciones una única plaza habría sido suficiente y en Tarraco observamos sin embargo dos. Quisiéramos ahora proponer una serie de funciones concretas para este recinto de culto superior, que ahora debemos imaginar presidido en su centro por el templo de Augusto, rodeado por pórticos decorados a imitación del *forum Augustum* y dotado en su fondo de una gran sala axial de nuevo con un tratamiento excepcional como una gran *Aedes* de orden gigante.

89. *Oriens Graeci Inscriptiones Selectae* (OGIS) 533. Cf. HÄNLEIN-SHÄFER, *Veneratio Augusti...*, cit. N. 32.

90. Para el conocimiento arqueológico de la gran plaza ver los trabajos de DUPRÉ. “Forum...”; TED’A. “El foro...”; DD.AA. “La restitució arquitectonica de la plaça de representació”, en: MAR, RICARDO (Ed.). *Els monuments provincials de Tarraco. Aportacions al seu coneixement*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, 1993 (Documents d’Arqueologia Clàssica, 1), 157-190. Sabemos que a la esquina superior izquierda de la gran plaza llegaba uno de los acueductos romanos y conocemos fragmentos de una enorme crátera de mármol con cabezas en relieve de sátiros y silenos coronados, también procedente del area de la plaza provincial y hoy en el MNAT, ver: KOPPEL, EVA. “La decoració escultòrica dels espais públics i privats de Tarraco”, RODÀ DE LLANZA, ISABEL (Ed.). *Tarraco. Porta de Roma*, Catálogo de la exposición, Tarragona: La Caixa, 2001, 46-50.

### El área sacra superior. Templo central rodeado por un tripórtico con gran sala axial

Para la plaza superior, en torno al templo de Augusto ahora desprovisto de su primer porticado perimetral, el arquitecto diseñó una nueva área sacra de aproximadamente 153 x 136 m. cuya planta recuerda extraordinariamente la del *templum Pacis* que en los mismos años se estaba levantando en Roma, es decir un tripórtico en forma de letra griega *Pi* dotado en su eje de una gran sala o mejor como decimos una nueva *Aedes* monumental con columnata octástila de orden gigante imbricada en el pórtico trasero y exedras alternadas<sup>91</sup>. Fue ésta como sabemos una nueva solución arquitectónica característica de la época flavia que tuvo en el *templum Pacis* y en la llamada Biblioteca de Adriano en Atenas sus ejemplos emblemáticos y que conocemos también de forma monumental en el llamado “sanctuaire du Cigognier” de *Aventicum*<sup>92</sup>. Pero en realidad, un repaso a algunos ejemplos nos muestran una forma arquitectónica semejante (es decir un pórtico de tres alas en *pi* con sala trasera axial) que sabemos fue utilizada en pequeños santuarios de origen tardo-helenístico, como en *Potentia* (la actual Porto Recanati en Macerata), donde un templo sobre podio fue rodeado por un largo y estrecho pórtico de tres alas dotado al fondo de una amplia sala axial con una cronología situable en el siglo I a.C.<sup>93</sup>. También en Vaugrenier, un pequeño santuario extraurbano cerca de Antibes, de datación augustea, las cimentaciones conservadas han permitido a André Olivier restituir un templo exástilo sobre podio enmarcado por un pórtico tres alas, dotado axialmente en su pórtico trasero por un aula central sobreelevada con un frontón tetrástilo<sup>94</sup>. Este esquema de tripórtico con gran sala axial lo conocemos

91. MAR, RICARDO. “El recinto de culto imperial de Tarraco y la arquitectura flavia”, en: MAR, RICARDO (Ed.). *Els monuments provincials de Tarraco. Aportacions al seu coneixement*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, 1993 (Documents d’Arqueologia Clàssica, 1), 107-156.

92. BRIDEL, PHILIPPE. «Le sanctuaire du Cigognier (Aventicum II)». *Cahiers d’archéologie romande de la Bibliothèque historique vaudoise* 22, Avenches, 1982.

93. PERCOSSI, ENRICO; PORTO RECANATI (Macerata). «Località Casa Storani, Scavi nell’area urbana dell’antica Potentia», *Bolletino di Archeologia*, 3 (1990) 45-60.

94. OLIVIER, ANDRÉ; ROGERS, BERNARD. “Le monument de Vaugrenier”, *Revue Archéologique de Narbonnaise*, 11 (1978) 143-193.

igualmente en los foros imperiales de las ciudades de Bavay, Trier y Clunia. En Bavay, se trata de una imponente construcción que rodea el enorme macizo de cimentación del templo forense, delante de una plaza pública dotada en su extremo opuesto de una gran basílica<sup>95</sup>. En Trier no han aparecido evidencias del templo central pero de nuevo la conexión con la plaza forense y el edificio basilical opuesto permiten imaginar también su presencia<sup>96</sup>. La misma sala axial aparece también en el tripórtico que rodeaba al templo forense en Clunia<sup>97</sup>.

En *Tarraco* por tanto el templo de Augusto fue rodeado con la reforma flavia por un tripórtico (o quizás cuadripórtico) con grandes ventanas traseras, con una amplia sala axial con zócalos laterales destinados a nichos o exedras y pavimentada con losas de mármol. En ambos extremos del pórtico trasero, los dos pórticos laterales acababan en amplias exedras con puertas de 7,70 m. de luz<sup>98</sup>. Los trabajos recientes han permitido comprobar que otras exedras existían también en el centro de las naves laterales<sup>99</sup>.

### Comitentes y motivaciones para la construcción del “foro provincial”

Durante toda la época julio-claudia, las necesidades judiciales, administrativas y religiosas de la provincia Hispania citerior fueron asumidas por la basílica jurídica de *Tarraco*, en unión de los demás templos y edificios forenses todavía mal conocidos y en lo alto de la

95. HANOUNE, ROGER y MULLER, ARTHUR. «Recherches Archeologiques à Bavay», I-II, *Revue du Nord*, 276 (1988) 39-56.

96. Las similitudes entre los foros de Bavay y Trier fueron ya objeto de un trabajo conjunto de CUPPERS, HENRY et BIEVELET, HENRY. “Die römischen Fora in Bavay und Trier”, *Trierer Zeitschr.*, 28 (1965) 60-67. Para ambos foros se verán las oportunas observaciones de BALTU, JEAN CHARLES. *Curia Ordinis. Recherches d'architecture et d'urbanisme antiques sur les curies provinciales du monde romain*. Bruselas: Palais des Académies, 1991 (Académie Royale de Belgique: Mémoires de la classe des beaux-arts, 15.2.), p. 423-426.

97. PALOL, PERE DE. “El foro romano de Clunia”, en: *Los Foros Romanos de las provincias occidentales*, (Valencia, 1985). Madrid: Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Departamento de Arqueología, 1987, 153-164. Todos estos ejemplos habían sido ya señalados por Pierre Gros en su contribucion a GROS, PIERRE y MARIO TORELLI. *Storia dell' urbanistica. Il mondo romano*. Roma-Bari: Laterza, 1988, p. 352.

98. HAUSCHILD. “Römischen konstruktionen...”, fig. 6.

99. Trabajos dirigidos por Josep Maria Macías y Joan Menchón. Ver addenda.



ciudad por la situación aislada y monumental del templo de Augusto. En otro trabajo intentamos reflexionar sobre el impacto que tuvo que significar en el entramado burocrático provincial la concesión de la *latinitas*: ni más ni menos que la renovación global de todo el censo provincial, el primero realizado de forma completa después de los tres censos de época augustea<sup>100</sup>. Se ha discutido la fecha exacta de este nuevo y gigantesco censo provincial como un fenómeno anterior o coincidente con la gran operación censual que en todo el Imperio dirigieron personalmente Vespasiano y Tito en los años 73 / 74 d.C. reorganizando los grandes ordenes sociales del Estado. Sabemos que el nuevo censo hispano fue encomendado al gobernador *Q. Vibius Crispus*, en calidad de *legatus Augusti propraetore in censibus accipien- dis Hispaniae citerioris* según menciona una lápida que fue dedicada a su *adiutor* específico en esta tarea, el procurador sexagenario *Sextus Attius Suburanus*<sup>101</sup>. Conocemos también al procurador general del año 73 y fue nada menos que *C. Plinius Secundus*<sup>102</sup> aunque su paso por la provincia solo duró un año. La ingente labor de este nuevo censo sobrepasó el mandato de un único gobernador, ya que nuevos epígrafes encomiendan la misma tarea al ya conocido gobernador *Titus Plautus Silvanus Aelianus* con mandato supuesto entre los años 70-73<sup>103</sup> y también al gobernador *Larcus Licinius* citado por Plinio a principios de los años 70<sup>104</sup>. En las mismas fechas, en torno a los años

100. RUÍZ DE ARBULO. “Tarraco. Escenografía del poder...”.

101. Epígrafe procedente de Heliópolis, en Siria (AE 1939, 60). La discusión sobre la fecha exacta de la concesión de la *latinitas* puede verse en BOSWORTH, A.B. “Vespasian and the provinces. Some problems of the early 70’s A.C.”, *Athenaeum*, 51 (1973) 51 y ss; y ahora en ANDREU. *Edictum...* Sobre *Q. Vibius Crispus* ver ALFÖLDY, GEZA. *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des Römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*. Wiesbaden: F. Steiner, 1969, p. 18-19; sobre *Sex. Attius Suburanus* ver: OJEDA, JOSE MANUEL. *El servicio administrativo imperial ecuestre en la Hispania romana durante el alto Imperio. Prosopografía*. Sevilla: Kolaios. Publicaciones ocasionales, 2, 1993, nr. 41, p. 140-144.

102. OJEDA. *El servicio administrativo...*, núms. 40, 135-140.

103. ALFÖLDY. *Fasti...*, p. 17-18; RODRÍGUEZ OLIVA, PEDRO y ARMY STYLOW. “Zu Ti. Plautius Silvanus Aelianus in Hispanien”, *Chiron*, 19 (1989) 463.

104. ALFÖLDY. *Fasti...*, p. 70-71; ECK, WERNER. “Epigraphischen Untersuchungen zu consulin und senatoren des 1-3 Jh. n. Chr.”, *ZPE*, 37 (1980), p. 62, cit. por ANDREU. *Edictum...*

71 / 75, se documenta igualmente un anonimo *consitor* del *conventus Caesaraugustanus*<sup>105</sup>. A continuación, entre los años 75 y 78, ejercería su cargo el nuevo gobernador *T. Aurelius Fulvus*, al que unas *tabellae defixionis* de plomo aparecidas en una tumba emporitana, presentan junto al *iuridicus Rufus* y al *procurator Maturus* mediando en unión del *consilium* del gobernador en un pleito territorial que enfrentaba a un ciudadano de *Emporiae* con los *olossitani*, con presencia también de *legati advocati* (sic) *indicetanorum*, quizás una especie de consejo del *populus* ibérico de los *indicetani* al que pertenecían ambas ciudades<sup>106</sup>.

Al igual que ocurriera en las provincias de la Bética, África y Narbonense, los datos que poseemos sobre el flaminado provincial tarraconense parecen situar su inicio en torno a los años 70 / 72 d.C.<sup>107</sup>. Los dos primeros *flamines* provinciales conocidos en *Tarraco* que pueden ser datados con cierta precisión son *C. Emilius Fraternalis* y *Raecius Gallus* con estatuas dedicadas en el foro de la colonia acompañados de otros nombres cuyos mandatos no pueden precisarse entre los años 70 y 100 / 120 d.C.<sup>108</sup>. Un grupo de notables cuyas carreras se adaptaron a la nueva situación social impulsada por los flavios como demuestra por ejemplo el cursus del caballero tarraconense *Q. Licinius Silvanus Granianus*, que tras desempeñar el flaminado provincial desempeñó una milicia ecuestre, la prefectura de la *ora maritima leetana* y a continuación fue nombrado procurador de la provincia<sup>109</sup>.

105. CIL VIII 7070 de Cirta en Numidia; OJEDA. *El servicio administrativo...*, p. 147-148.

106. ALFÖLDY. *Fasti...*, p. 19-21, recordando que *T. Aurelius Fulvus* fue el abuelo del emperador Antonino Pío. Sobre estas tres *tabellae defixionis* emporitanas y sus 6 textos ver ahora la lectura y comentarios de FABRE, GEORGE, MARC MAYER, ISABEL RODA. *Inscriptions Romaines de Catalogne. III. Province de Gérone*, Paris: De Boccard, 1991, 172-174. Probablemente hemos de entender que este pleito territorial sería uno de tantos nuevos conflictos a resolver tras la formulación del nuevo censo con los municipios flavios.

107. ALFÖLDY. *Flamines...*; FISHWICK. *The Imperial Cult...*

108. ALFÖLDY. *Flamines...*; situación de sus estatuas en el foro de *Tarraco* en RUÍZ DE ARBULO. "El foro de *Tarraco*...".

109. RIT 288 y 289. Sobre la riqueza de este caballero da prueba su patronazgo de la ciudad de *Baetulo* (Badalona), atestiguado por una magnífica *tabulae patronatus* datada el 8 de junio del 98 d.C. FABRE; MAYER; RODA. *Inscriptions Romaines de Catalogne, II...* Su hijo homónimo sería ya senador en Roma y cónsul del año 106 d.C. CABALLOS. *Los Senadores hispanorromanos...*, núm. 101.

Pero existió también un segundo grupo más selecto encabezado por el grupo de personajes hispanos que acompañaron a Galba en su aventura hacia la toma del poder en Roma en el año 68 d.C. y a los que seguirían en los años siguientes nuevos notables admitidos en el *ordo* senatorial en la reforma censual de Vespasiano y Tito<sup>110</sup>. Estos nuevos senadores de la Hispania tarraconense en Roma pudieron facilitar el contacto entre el emperador y unas nuevas élites urbanas de la provincia deseosas de demostrar su nivel de riqueza a la vez que probar su entrega y fidelidad. La llegada a *Tarraco* de un arquitecto y urbanista de primer orden y la utilización de mármol de las canteras imperiales de Luni/Carrara prueban la participación conjunta en el proyecto urbanístico de los distintos ordenes del Estado en una obra que fue única a lo largo de toda la historia de la Tarragona romana. Nunca, ni antes ni después, se llevó cabo en la ciudad ninguna otra obra pública que pudiera ni por asomo equipararse a ésta.

¿Por qué se llevó a cabo una obra tan gigantesca? Con los datos actualmente disponibles parece claro que se trató en primer lugar de convertir el templo de Augusto, hasta entonces aislado del centro urbano, en el eje de un nuevo y extraordinario complejo religioso (templo y área sacra), escenográfico/festivo (enorme plaza con ciclos estatuarios) y lúdico/festivo (circo). La población, reunida en las gradas del circo, podría así contemplar cada año una fastuosa procesión en la que los miembros del *concilium pHe* y el *ordo* tarraconense siguiendo al gobernador, al flamen provincial y a los duoviros descendieran en solemne procesión desde el templo superior para ocupar sus sitios en el *pulvinar* del circo y la primera grada del podio, como un preludio inmediato a la celebración de la *pompa circensis*. Pero estas funciones básicamente rituales y escenográficas no parecen en absoluto suficientes. Si utilizamos como paralelo los acontecimientos de la propia Roma, sabemos que allí, una y otra vez, el motivo para la construcción de las nuevas plazas imperiales, es decir de los sucesivos foros de César, de Augusto, de la Paz, Transitorio y de Trajano, fueron sobre todo los sucesivos colapsos circulatorios produ-

110. Personajes como el senador de origen tarraconense *Fabius Priscus* o el citado *Raecius Gallus*, cf. Caballos. *Los Senadores hispanorromanos...*

cidos por la intensísima actividad judicial en los edificios y espacios forenses<sup>111</sup>.

En los tribunales de Roma literalmente no se cabía y cada nuevo espacio monumental intentaba solucionar de una u otra formas este grave problema social y administrativo<sup>112</sup>. Sabemos así que en el foro de Augusto pasaron a situarse los tribunales centrales de los pretores urbano y peregrino en dos grandes exedras cuya situación exacta está hoy en discusión, ya fueran las conocidas en los pórticos laterales decoradas con los grupos estatuarios de Rómulo y Eneas o bien dos nuevas exedras situables en los extremos de una nueva basílica situada a los pies de la plaza, junto al foro de César<sup>113</sup>. Otro tanto debió ocurrir años más tarde en el nuevo *templum Pacis*, según la sugestiva hipótesis de Filippo Coarelli, en cuya gran sala axial presidida por la estatua de

111. Plinio el joven describe la imponente basílica Julia (101 x 49 mts) en el Foro Romano, sede habitual del tribunal de los *centumviri*, transitada por una muchedumbre de curiosos que seguían a sus abogados favoritos para animar con aplausos sus intervenciones. PLIN, Ep. I, 18, 3; II, 14; IV, 24; V, 9; VI, 33. Ver LEVRERO, ROBERTA. *Il diritto e la giustizia*. Roma: Quasar, 2004 (Vita e costumi nel mondo romano antico, 25). La visión comercial del Foro Romano se vera por ejemplo en PAPI, EMANUELE. “La turba inopia: artigiani e commercianti del foro Romano e dintorni (I sec. a.C.- 64 d.C.)”, *Journal of Roman Archeology*, 15-1 (2002) 45-62. Es evidente no obstante que para la construcción de todas estas plazas imperiales fue necesario contar con ingentes cantidades de dinero procedentes en todos los casos de los botines de guerra (*ex manubiis*): la guerra civil, la guerra judáica, la guerra dáica...

112. SUET., *Aug.* 29: “El motivo que le indujo (a Augusto) a construir el foro fue la creciente densidad de la población y la consiguiente multiplicación de pleitos, para los que no daban abasto los dos foros ya existentes. Se precisaba un tercero. Así es que a toda prisa y sin esperar siquiera a terminar el templo de Marte Vengador se abrió al público el nuevo foro. Este se destinó particularmente a la celebración de los pleitos de carácter público y al sorteo de los jueces”. Cf. CARNABUCCI, ELISABETTA. *I luoghi dell'amministrazione della giustizia nel foro di Augusto*, Napoli: Jovene, 1996 (Istituto Adriatico per la Storia del Principato fra Adriano e Diocleziano, 2).

113. Al trabajo tradicional de ZANKER, PAUL. *Forum Augustum (Monumenta Artis Antiquae II)*. Wasmuth: Tübingen, 1968 (ed. italiana: *Il foro di Augusto*, Roma: F. Palombi, 1984); se añadirán las nuevas restituciones de: BAUER, HEINRICH. “Augustusforum Hallen und Exedren”, en: *Kaiser Augustus und die verlorene Republik. Eine Ausstellung im Martin-Gropius Bau* (Berlin, 1988). Mainz: Philipp von Zabern, 1988, p. 184-189. Ver una amplia bibliografía en: *Lexicon Topographicum Urbis Romae (LTUR)* II. Ed. Margareta Steinby. Roma: Edizioni Quasar, 1995, s.v. forum Augustum (Valentin Kockel). En los últimos años los nuevos trabajos de excavación han abierto múltiples perspectivas

la *Pax* y en sus ámbitos laterales debieron pasar a situarse el archivo, las oficinas y sala de audiencias del *praefectus Urbis*, lo que explicaría la aparición en una de las salas laterales de los fragmentos de la *forma urbis marmorea*<sup>114</sup>. Y quizás lo mismo ocurrió años después con la gigantesca basílica Ulpia, y sus dos grandes exedras laterales, una de ellas ocupada probablemente por los archivos del censo<sup>115</sup>, junto a una gran plaza presidida por la estatua ecuestre de Trajano, de nuevo con dos enormes exedras en sus laterales. El foro de Trajano se revela así como un conjunto de espacios eminentemente judiciales y administrativos a los que debemos añadir las dos “bibliotecas” o *tabularia* adyacentes a la columna trajana, la tumba excepcional del emperador<sup>116</sup>.

El urbanista que diseñó el gran complejo tarraconense recibió el encargo precisamente durante unos años en los que toda la administración provincial estaba implicada en la realización del nuevo censo y los gobernadores preveían necesariamente un futuro inmediato plagado de los innumerables e inevitables pequeños conflictos de delimitación de lindes entre comunidades que el nuevo censo provocaría. Creemos por ello que el arquitecto supo tener en cuenta una ambivalencia de la nueva construcción para las distintas y nuevas necesidades del gobierno y administración de la provincia. Y quizás disponemos de algunos indicios arqueológicos para reflexionar sobre ello.

### **El tabularium pHc. Una propuesta de ubicación**

Sabemos que la actividad pública en una provincia propiedad del emperador se manifestaba en torno a dos ejes diferenciados. En pri-

nuevas, ver: LA ROCCA, EUGENIO. “La nuova immagine dei fori imperiali. Appunti in margine agli scavi”, *Römischen Mitteilungen*, 108 (2001) 171-213; UNGARO, LUCRECIA; MARINA MILELLA; MASSIMO VITTI. “Il sistema museale dei Fori Imperiali e i Mercati di Traiano”, en: RUÍZ DE ARBULO, JOAQUIN (Ed.). *Simulacra Romae. Roma y las capitales provinciales del Occidente Europeo. Estudios Arqueológicos* (Tarragona, 2002). Tarragona: Consorcio Urbium Hispaniae Romanae, 2004, 11-48.

114. *LTUR* IV, Roma, 1999, s.v. Pax templum (Filippo Coarelli); LA ROCCA. “La nuova immagine...”, p. 195-207.

115. ANDERSON JR., JAMES C. *The historical topography of the Imperial Fora*. New York: Johnson Reprint Corporation, 1984, 172 y ss.

116. *LTUR* II, Roma 1995, s.v. Forum Traiani (DDAA); LA ROCCA, EUGENIO. “Il foro di Traiano in base alle piu recenti ricerche”, en: GONZÁLEZ, JULIÁN (Ed.). *Trajano. Emperador de Roma* (Sevilla, 1998) (Roma: L'erma di Brestchneider, 2000), p. 251 y ss.

mer lugar la actividad judicial del gobernador o *legatus Augusti pro praetore* auxiliado por un ayudante *iuridicus* y su pequeño consejo privado de asesores o *amici*<sup>117</sup>. En segundo lugar las tareas fiscales y de control administrativo encomendadas a un *procurator* centradas en la recogida de los diferentes impuestos provinciales (*vicesima hereditatis, vicesima libertatis, etc.*) y los diferentes *portoria* que gravaban el tráfico comercial, registrados desde el *tabularium* del censo y gestionados por diferentes *arkae* a cargo de una serie de libertos y esclavos imperiales especializados como secretarios, escribientes y copistas<sup>118</sup>. En torno a las figuras del gobernador y del procurador, la conexión entre ambos estamentos judicial y fiscal / administrativo estaba asegurada por un cuerpo de oficiales y suboficiales legionarios que integraban el *officium consularis* bajo el mando de un *princeps praetorii* con grado de centurión. Bajo su mando actuaban toda una serie de “especialistas” formados en diferentes tareas administrativas y de seguridad: *cornicularii* encargados de la correspondencia y del reparto de tareas, *frumentarii* o mensajeros de élite, también en ocasiones espías y ejecutores, *beneficarii* con tareas diversas como el mantenimiento del orden y la recogida de información, *speculatores* o guardias de corps, *commentarienses* encargados de los archivos y los procesos verbales, etc.<sup>119</sup>.

117. En su tratado sobre los deberes del procónsul, el jurista Ulpiano (DIG. I, 16) señalaba el ejercicio de la justicia, el control de la gestión financiera y la inspección de los trabajos públicos. En las provincias imperiales su función sería básicamente judicial pues las finanzas y trabajos públicos dependerían del procurator. Cf. RODAZ, JEAN-MICHEL y FREDERIC HURLET. «Le gouverneur et l'image du pouvoir imperial. Recherches sur la diffusion de l'ideologie dynastique en Occident au Ier siecle ap.J-C.», en: EVERS, CECILE et ATHENA TSINGARIDA (Ed.). *Rome et ses Provinces. Genèse et diffusion d'une image du pouvoir. Hommages à Jean Charles Balty*. Bruselas: Le Livre Timperman, 2001 (Lucernae Novantiquae), 153-166; ANDRÉS, FRANCISCO J. “Poderes jurisdiccionales del gobernador provincial en la Hispania de los Antoninos”, en: HERNÁNDEZ, LIBORIO (Ed.). *Actas del II Congreso Internacional de Historia Antigua. “La Hispania de los Antoninos (98-180)”* (Valladolid, 2004). Valladolid: Universidad. Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2005, 11-20.

118. MUÑIZ COELLO, JOAQUIN. *El sistema fiscal en la España Romana (Republica y Alto Imperio)*. Zaragoza: Libros Pórtico, 1982; MUÑIZ COELLO, JOAQUIN. “Las finanzas públicas en la Hispania del alto imperio”, *Habis*, 17 (1986) 305-347.

119. HAENSCH. *Capita provinciarum...*; RANKOV, BORIS. “The governor's men: the officium consularis in provincial administration”, en: GOLDSWORTH, ADRIAN y IAN HAYNES (Eds.). *Roman Army as a community*. Portsmouth (Rhode Island): Journal of Roman

El soporte escrito de toda esta tarea de gobierno quedaba registrado en infinitos *volumina* de papiro y pergamino y *codices* de tablillas de madera que pudieron guardarse en armarios y arcones situados en sitios diversos, pero un caso diferente fue el de las *tabulae* de bronce, de carácter ya oficial, más pesadas y difíciles de manejar, que debían además poder ser vistas con facilidad. Algunas de ellas ocuparían por un tiempo ese *celeberrimo loco* que hemos mencionado al iniciar nuestro trabajo, es decir que serían exhibidas públicamente en el lugar más frecuentado, pero pasado un tiempo prudencial estas *tabulae* debían ser protegidas y guardadas juntamente con otro tipo de documentos menores, generando una documentación que no paraba de acrecentarse. Imaginemos por un momento lo que tuvo que significar para la administración de la provincia la realización del nuevo censo de los años 71-74 en el que tuvieron que reformarse los estatutos de un buen número de las comunidades provinciales, a partir de ahora nuevos municipios flavios, y las consecuencias fiscales y territoriales que como ya hemos mencionado la nueva situación generaría<sup>120</sup>.

¿Donde se guardaban tales *tabulae*? ¿Y donde se exhibían las nuevas leyes y senadoconsultos? Durante años nos hemos preguntado que edificio pudo albergar el *tabularium* de la provincia y quizás teníamos la solución literalmente ante nuestros ojos. Nos explicamos. En un trabajo de 1985, Pierre Gros y Dino Theodorescu pudieron llegar a resultados sorprendentes estudiando de forma detallada el aspecto del

Archeology, 1999 (Supplementari series, 34), 15-34; NELIS-CLEMENT, JOCELYNE. *Les beneficiarii: militaires et administrateurs au service de l'Empire*. Bordeaux: Ausonius, 2000.

120. Sobre la cuestión de los archivos en los tres niveles del Estado romano –local, provincial y estatal en Roma– ver los respectivos trabajos de RODRÍGUEZ NEILA, JUAN FRANCISCO. *Tabulae Publicae. Archivos municipales y documentación financiera en las ciudades de la Bética*. Madrid: Dykinson, 2005; HAENCH. *Capita provinciarum...*; MUÑIZ COELLO, JOAQUÍN. “Elaboración, conservación y custodia de las fuentes documentales escritas en la antigua Roma. Los Archivos (I)”, *Hispania Antiqua*, 21 (1997) 403-429; (II), *Hispania Antiqua*, 22 (1998) 371-401. En general para este tema ver: LO CASCIO, E. “Le tecniche dell’amministrazione”, en: *Storia di Roma*, II, 2 (1991) 118-191; MOATTI, CLAUDIE. *Archives et partage de la terre dans le monde romain (II siècle avant - Ier siècle après J.-C.)*. Roma-Paris: École française de Rome - Palais Farnese, 1994 (Collection École française de Rome, 173). 1993; DD.AA. *La mémoire perdue. A la recherche des archives oubliées, publiques et privées, de la Rome antique*. Paris: Publications de la Sorbonne, 1994 (Histoire Ancienne et Médiévale, 30).



“muro norte” del “foro” de *Assisium* (Assis), que separaba el recinto de la plaza del gran templo superior en esta ciudad itálica<sup>121</sup>. Se trata de un magnífico muro de sillares que servía de terraza a la plataforma del templo hexástilo superior con dos puertas centrales que permitían la subida hacia el templo. En la parte superior de uno de los laterales de este muro aparece grabado un *titulus* en dos líneas atestiguando a los magistrados donantes de una refacción del templo<sup>122</sup>. Debajo de la inscripción, la pared de sillares aparece cubierta por centenares de agujeros más o menos alineados pero sin presentar ningún tipo de orden en bandas como sería lógico en caso de tratarse de los anclajes para un placado marmóreo de la pared. Además, el sector de unos 30 m. de longitud donde se sitúan todos estos agujeros aparece delimitado por dos rebajes verticales en los extremos que parecen indicar la presencia de una barandilla delantera. La propuesta de interpretación de ambos autores para esta particular disposición sería que este sector del muro de la plaza de *Assisium* estaría destinado a albergar las *tabulae* de bronce clavadas al mismo que podían así ser leídas por los viandantes, protegidas por unas *caulae* o cancelas. La sucesiva superposición de *tabulae* habría producido en el muro una dispersión caótica de agujeros destinados a los sucesivos clavos y pernos de anclaje.

Curiosamente, en su desarrollo de esta hipótesis, ambos investigadores mencionan como paralelo un dibujo realizado por Theodor Hauschild de un muro del foro provincial tarraconense utilizado como pared del refectorio de la catedral medieval<sup>123</sup>. Se trata del único lugar donde el muro de sillería de la plaza superior puede ser visto por su cara interior ya que en la zona del claustro de la catedral el muro romano

121. GROS, PIERRE y DINU THEODORESCU. «Le mur Nord du “Forum” d’Assise. Ornementation parietale et specialisation des espaces», *MEFRA*, 97-2 (1985) 879-897.

122. CIL XI 8021, en parte perdida, según Gros y Theodorescu se mencionarían originariamente a los *quattorviri* y *quinquemviri* que habrían financiado una restauración y de un último personaje (en la línea inferior) que asumió una decoración estucada y pintada (probablemente del templo): ...*C. Attius C.f. Clarus opus albarium pictorium sua pecunia s.c. fec[it]*.

123. GROS; THEODORESCU. «Le mur Nord...», p. 880, cita 4: “un exemple remarquable de structure conservée en elevation, dont le parement technique est constellé de stigmates nombreux (trous d’accrochage de crustae marmoreennes et traces de reutilisation de la paroi est fourni par les vestiges du forum tiberien de Tarragone...”.



aparece forrado interiormente por las sucesivas capillas y muros medievales y modernos. En la sala utilizada como refectorio de la catedral, el muro de sillares romano aparece en toda su altura, con una puerta medieval de arco apuntado abierta justo en el punto donde se situó una de las grandes ventanas de la construcción romana. El alzado de este muro publicado por Theodor Hauschild en 1974<sup>124</sup> muestra como los sillares cuidadosamente alisados están cubiertos por grupos de agujeros que se suceden hasta los 9 m. de altura pero sin que sea posible ver en ellos ninguna alineación lógica, con excepción de dos únicos puntos, casi a ras de suelo y en torno a los 2,5 m. de altura. Estos agujeros no corresponden con seguridad a una obra medieval pues el resto de muros del refectorio presentan sus superficies de sillería lisas.

La primera explicación posible para este panorama de agujeros en la pared propuesta por Th. Hauschild y la única tenida en cuenta hasta ahora sería que se tratara de los encajes de sucesivos placados marmóreos de la pared romana, quizás incluso con entarsias o *crustae*. Pero al observar la dispersión de los agujeros esta posibilidad no nos parece lógica si la comparamos con otros casos conocidos de placados marmóreos sobre grandes muros de sillería. Cuando observamos por ejemplo en Leptis Magna los muros de la basílica severiana que en su momento estuvieron cubiertos por placas de mármol observamos una disposición regular de los agujeros destinados a los pernos que sujetarían las sucesivas hileras de placas<sup>125</sup>. Otro tanto ocurre por ejemplo en los grandes ortostatos del podio del anfiteatro del *Tarraco* sobre los que todavía han quedado *in situ* algunas de las placas que los recubrían mostrando una vez más una disposición del todo regular de los pernos de anclaje.

Creemos ahora que las evidencias observadas en Assis nos proporcionan una buena explicación para los numerosos agujeros que observamos a lo largo de este muro tarraconense que formaba la fachada interior de los pórticos del área sacra. Como hemos dicho anteriormente, las *tabulae* difícilmente se guardarían en armarios o estanterías ya que serían entonces imposibles de consultar. Estas *tabulae* podían ser *ansatae*, es decir provistas de asas de transporte pero siempre suelen presen-

124. HAUSCHILD. "Römischen konstruktionen...", n. 11, fig. 5.

125. WARD PERKINS, J.B. *The Severan Buildings of Leptis Magna: An Archeological Survey*. London: Dept. of Antiquities, Tripoli, S.P.L.A.J. /Society for Libyan Studies, 1993.

tar cuatro agujeros en sus esquinas destinadas a su anclaje en un muro donde podían ser leídas con toda facilidad, aunque tuviera que ser con la ayuda de escaleras. Los muros de sillería del recinto sacro superior ofrecían pues una amplísima superficie protegida donde poder clavar todo tipo de *tabulae*, permitiendo así que pudieran ser consultadas y contrastadas entre sí con relativa facilidad.

De ser cierta esta posibilidad, podemos incluso imaginar una dicotomía entre las dos plazas inferior y superior. La plaza inferior estaba rodeada en todo su perímetro por un podio de dos metros de altura, que separaba la plaza de un pórtico o plataforma superior. En algunos puntos de este podio, de basta superficie, pudieron colocarse las *tabulae* “de actualidad”, aquellas que por su novedad debían ser conocidas de forma inmediata por la población, mientras que el recinto sacro superior, en torno al gran templo, de uso más protegido, pudo ser utilizado como auténtico *tabularium* de la provincia, es decir como el archivo histórico donde se almacenaba la documentación generada década tras década.

¿Una curia provincial? La restauración de Adriano y las estatuas de los genios de los conventos provinciales.

Sabemos que Adriano, durante su estancia en Tarraco en el invierno de los años 122-123 d.C. realizó dos actividades fundamentales: ordenar la restauración a sus expensas del templo de Augusto y convocar una gran reunión provincial. Ambas actuaciones pudieron guardar entre ellas una relación directa. Sabemos por la *lex narbonensis* que el *concilium provinciae*, como el Senado en Roma, no tenía porqué celebrar siempre sus reuniones en el mismo lugar, pero es lógico suponer que uno de los lugares más emblemáticos donde poder celebrar tal reunión sería la *cella* del gran templo de Augusto. Desde época republicana, distintos templos de Roma fueron lugares apreciados para la reunión senatorial, ya que su carácter sacro permitía solucionar la única premisa necesaria para celebrar tal reunión y es que el lugar donde se hiciera fuera un *templum*, es decir un recinto sacro y purificado, consagrado por los augures<sup>126</sup>.

126. CASTAGNOLI, FERDINANDO. “Il tempio romano: questioni di terminologia e di tipologia”, *Papers of the British School at Rome*, 52 (1984) 3-20; STAMBAUCH, J. “The function of roman temples”, *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, II, 16/1 (1978) 554-608.

Y en relación con la estancia de Adriano y su restauración del templo queremos poner ahora en relación un curioso ciclo estatuario sobre el que recientemente ha vuelto a llamar la atención Geza Alföldy motivado por la aparición reciente de un nuevo postamento dedicado al *genius* del *conventus tarraconensis*<sup>127</sup>. Este pedestal forma parte de una serie homogénea de postamentos estatuarios (90 x 60 x 55 cms.) aparecidos en distintos puntos de la parte alta de Tarragona y que estaban dedicados a los *genios* de los distintos *conventus iuridici* de la provincia<sup>128</sup>. Los pedestales conservados mencionan a los *Genio / convent(us) / Asturicensis*; *Genio / convent(us) / Caesaraug(ustani)*; *Genio / convent(us) / Cluniensis*; *Genio / convent(us) / [-----]* y ahora también al *Genio / convent(us) / [T]arraco / nens(is)*. En todos los casos, los pedestales sostenían estatuas de bronce cuyos anclajes han quedado conservados en la parte superior de los bloques sin presencia pues de coronamientos.

Geza Alföldy ha señalado el primer aspecto importante de este ciclo icónico: la ausencia de dedicantes prueba que no se trató de la dedicatoria erudita de tal o cual prohombre o comunidad provincial sino de un ciclo de imágenes que formaban parte de la decoración oficial del recinto. Un aspecto éste de singular importancia pues la presencia de todos los *genios* conventuales introduce un nuevo argumento a favor del carácter esencialmente “provincial” del gran recinto. Por sus lugares de aparición no podemos desgraciadamente extraer conclusiones sobre el lugar original de su colocación ya que los hallazgos se reparten literalmente por las cuatro esquinas de la ciudad medieval. Geza Alföldy se inclina por considerarlos parte de las imágenes de culto del recinto sacro superior, en torno al templo o dentro del mismo, compartiendo espacio con los ciclos icónicos imperiales<sup>129</sup>.

127. ALFÖLDY, GEZA. “Ein statuemprogramm in Tarraco: die Schutzgottheiten der Verwaltungsbezirke der Hispania citerior”, en: BRANDS, G. (*et alii*) (eds.). *Rom und die Provinzen. Gedenkschrift für Hanns Gabelmann*. Mainz: P. von Zabern, 2001 (Beihefte der Bonner Jahrbücher, 53), 139-149. Agradecemos al profesor Alföldy habernos hecho conocer este trabajo.

128. RIT 24, 25, 26, 27.

129. Los epígrafes con dedicatorias *Divae / Faustinae* (RIT 73) o *Faustinae / imp(eratoris) / Antonini / filiae* (RIT 76) muestran unas dimensiones, aspecto, paleografía y disposición de los textos muy semejantes a estos pedestales de los *genii* provinciales.

Hasta ahora no se ha tratado el curioso problema iconográfico que plantean estas imágenes. La iconografía de los distintos *genii* públicos romanos ha sido ya bien estudiada por Hille Kunckel<sup>130</sup>, ya se tratara del *genius Augusti*, del *genius Populi Romani*, del *genius Senatus* o del *genius* del orden ecuestre<sup>131</sup>. Son siempre personajes masculinos de edad joven (*genius Populi Romani*) o bien adulta con barba y larga cabellera (*genius Senatus*), que aparecen togados o bien vestidos con el manto de las divinidades que dejaba el torso descubierto, llevando como atributos principales la cornucopia de la abundancia y la pátera de la piedad. Pero podemos ahora plantearnos a que atributos tuvieron que recurrir los escultores de este ciclo para distinguir entre sí a los distintos *genii* conventuales, ya que tenemos necesariamente que imaginar una galería de estatuas de bronce idénticas pero que debían distinguirse entre sí, quizás mediante símbolos diferenciados situados a sus pies o llevados en una de sus manos. Símbolos característicos y diferentes para cada una de las regiones conventuales, ya fueran animales, armas, vegetación, frutos de la tierra, etc. Un dilema pues bien atrayente pero que sobrepasa ahora los objetivos de nuestro trabajo. Al reconocer la presencia en Tarraco de toda una serie de esculturas representando a los distintos conventus de la provincia hemos de recordar que la iconografía alegórica para representar las provincias del Imperio se popularizó precisamente en época de Adriano<sup>132</sup>.

Nos interesa ahora remarcar dos cuestiones. En primer lugar, señalar una vez más, la característica iconográfica claramente “provincial” que representan las estatuas de este ciclo, y en segundo lugar querríamos realizar una propuesta para su colocación. Los encajes para estatuas de bronce prueban su colocación en un espacio interior, ya fuera un pórtico o una sala. En *Tarraco*, a diferencia de lo observado en el *forum Augus-*

130. KUNCKEL, HILLE. *Der römische Genius*. Heidelberg: Kerle, 1974.

131. Sobre este último ver GABELMANN, HANS. “Zum genius Farnese. Personifikationen des Ritterstande”, *Römische Mitteilungen*, 96 (1989) 365-379.

132. MAGI, FILIPPO. *I relieve flavi del Palazzo della Cancelleria*. Roma: Bardi, 1945; LIVERANI, PAOLO. “Nationes e civitates nella propaganda imperiale”, *Römische Mitteilungen*, 102 (1995) 219-249; PARISI, CLAUDIO. “Le rappresentazioni allegoriche di popoli e province nell’Arte romana imperiale”, en: SAPELLI, MARINA (Ed.); AMANDA CLARIDGE et alii (texto). *Provinciae Fideles. Il fregio del tempio di Adriano in Campo Marzio* [Catálogo]. Milán / Roma: Electa, 1999, p. 83-155.

tum o en el “pórtico de marmol” adosado al foro de *Emerita*, los pórticos del área sacra no presentan los nichos característicos encajados en las paredes destinados a las estatuas. Por esta razón hemos de imaginar que este ciclo estuvo situado en el interior de una *cella*, sala o aula. La *cella* del templo de Augusto no parece el lugar más apropiado ya que sus paredes estarían ocupadas por los distintos personajes de la *domus Augusta*. Por ello creemos que este ciclo estatuario encuentra como único lugar posible de colocación la gran *Aedes* axial al fondo del área sacra.

¿Y que pudo significar esa colocación? Imaginemos por un momento uno de los problemas clave en cualquier reunión y que conocen bien los encargados de protocolo. Cuando los miembros del *concilium* fueran entrando en la sala se produciría la pregunta inevitable ¿cuáles son nuestros sitios? que repetirían cada una de las delegaciones asistentes. La disposición a lo largo de las paredes de la sala de una serie de nichos estatuarios o pequeños edículos exentos con estas imágenes de los *genii* conventuales, permitiría a los delegados encontrar rápidamente una referencia y tomar asiento en los *subsellia* respectivos agrupados junto al resto de sus “paisanos”. La gran *aedes* axial del recinto de culto actuaría pues como la sala de reuniones del *concilium pHe*, es decir como una curia provincial.

Somos conscientes al redactar estas líneas de su carácter provocativo. Sin haber acabado todavía la discusión sobre la utilización correcta o incorrecta del término “foro provincial”, utilizamos ahora otro término, el de “curia provincial”, desconocido igualmente en las fuentes latinas. Pedimos pues al lector erudito que no se detenga solo en si el uso de este término le parece o no el más apropiado para describir “la sala de reuniones del *concilium provinciae*”. La cuestión, tal como la entendemos nosotros, se plantearía de la siguiente forma. De la misma forma que en Roma el Senado disponía de la *Curia Iulia* para sus reuniones, aunque éstas pudieran también celebrarse como decíamos en cualquier *templum*, sabemos que en todas las colonias y municipios los ordines decurionales actuaron de la misma forma, disponiendo de curias específicas pero pudiendo reunirse si lo deseaban en otros lugares<sup>133</sup>. Cuando

133. Curias que debían ser también *templa*, como recuerda en Mactar la inscripción funeraria ILS 7457, l. 26: ...ordinis in templo delectus ab ordine sedi...

Jean Charles Balty se enfrentó con el problema de definir las diversas variantes de la composición arquitectónica y urbanística de las curias forenses en las ciudades provinciales recurrió inevitablemente al mismo argumento epigráfico. En el foro africano de *Cuicul* fue la presencia de las estatuas que *L. Flavius Celsus* dedicara respectivamente al *Genio senatus Cuiculitanorum sacrum* y al *Genio populi Cuiculitanorum sacrum* las que permitirían la atribución como curia de una gran sala forense adyacente a la escalinata del capitolio. También en la curia de *Thamugadi*, aquí indudable tras el hallazgo en su interior del famoso *album ordinis*, una estatua del *Genius coloniae* se situaba en el vestíbulo de acceso<sup>134</sup>. En otras ciudades africanas menores las salas utilizadas como curias aparecen al lado de templos atribuibles al *Genius coloniae*, como en Madauro o *Russucuru* (Tigzirt) y también del culto imperial<sup>135</sup>.

Creemos pues que la presencia de este ciclo estatuario de los genios conventuales nos permiten entender porqué el arquitecto flavio decidió dar un carácter de *Aedes* monumental a la gran sala axial imbricada con el nuevo porticado, dándole las mismas dimensiones que tenía el templo central como probaría el idéntico tamaño de ambos frisos marmóreos. Proponemos situar pues en esta sala al citado ciclo estatuario y reconocerla así como la curia provincial<sup>136</sup>. Ahora bien, teniendo en cuenta que el *concilium* únicamente efectuaba

134. BALTY. *Curia Ordinis...*, p. 73-79 y 86-88. Para ambos foros de *Cuicul* y *Thamugadi* y la identificación de sus completos ciclos estatuarios ver el bello trabajo de: ZIMMER, GERHARD; GABRIELE WESCH-KLEIN. *Locus datus decreto decurionum. Zur Statuenaufstellung zweier Forumsanlagen im römischen Afrika*. Munich: Verlag der Bayerischen Akademie der Wissenschaften, 1989. Sobre el *album* de *Timgad* ver CHASTAGNOL, ANDRÉ. *L'album municipal de Timgad*. Bonn: R. Habelt, 1978 (*Antiquitas*, 3).

135. BALTY. *Curia Ordinis...*, p. 164 y ss. Hemos seguido también al redactar estas líneas las sugerentes reflexiones de GROS, PIERRE. "Les batiments administratifs de la Carthage Romaine", *Römischen Mitteilungen*, 104 (1997) 342-348, en relación al hallazgo de una estatua del *genius coloniae* cerca del supuesto emplazamiento del capitolio en el foro de la villa alta de Cartago, bajo la actual basílica de San Luis.

136. Hasta el momento habíamos valorado esencialmente un dibujo de Hernández Sanahuja referido al hallazgo en 1877 entre los restos del castillo del Patriarca, en el ángulo inferior derecho del recinto de culto, de unos sillares que parecen estar dispuestos formando una especie de gradería con asiento superior marcado C. X. M / P. XVIII. S. L., de restitución problemática y uno inferior EX. H. C. VET. MET. restituído por

una reunión al año, resulta evidente que imaginar una sala específica únicamente para esta función parece del todo desproporcionado. En realidad, ésta no tuvo porque ser la única función de esta *Aedes* monumental.

### Espacios judiciales. El *legatus Augusti* y el foro provincial

Durante toda la época julio-claudia el espacio destinado al tribunal provincial del gobernador debió ser sin duda el gran tribunal axial de la basílica jurídica forense. Un espacio compartido con los *duoviri* de la colonia y con sesiones también distintas para los temas propios del *conventus iuridicus* tarraconense y del resto de la provincia. Cuando tuvo lugar la construcción el gran recinto superior y el traslado de buena parte de la documentación administrativa de la provincia, parece lógico suponer que el tribunal del gobernador se trasladara igualmente al gran recinto, donde podía disponer por ejemplo de la magnífica escenografía de la *pronaos* del gran templo provincial y también de un espacio singular de gran tamaño como era esta gran *Aedes* imbricada en el pórtico trasero del área sacra<sup>137</sup>.

Siempre hemos creído que la decoración del *forum Augustum* utilizada tanto en Tarraco como en la ampliación del foro de Emerita y también en los ciclos icónicos estatuarios del denominado *forum adiectum* de *Corduba* tuvo que tener una relación con el hecho de que el foro de Augusto fuera el lugar desde el cual partían los gobernadores hacia sus provincias<sup>138</sup>. Se crearía así una escenografía específica con puntos de “salida” y “llegada” inmersos en la misma iconografía

GEZA ALFÖLDY en: RIT 250 como *Ex H(ispaniae) c(terioris) Vet(tones) Met(ercosani)*, imaginando la presencia de un odeón a modo de sala de reuniones anexo al gran recinto provincial. Ver el dibujo en TED'A. “El foro...”, p. 191, fig. 29. Sin embargo debemos hoy concluir que se trata de sillares reutilizados en el momento de construirse el castillo en el siglo XII que pudieron proceder de cualquier punto de la ciudad romana.

137. En realidad no sabemos si ya en época julio-claudia la presencia del templo de Augusto en lo alto de la colina motivó que algunas de las sesiones de los juicios provinciales o las reuniones del *ordo tarraconensis* se celebraran en el mismo.

138. DIO, 55, 10. BONNEFOND, MARIANNE. «Transferts de fonctions et mutation ideologique: le capitole et le forum d'Auguste», en: *L'Urbs. Espace Urbain et histoire. Ier. siècle avant J.C.-IIIè siècle après J.C.* (Roma, 1985). Paris-Roma: École Française, 1987 (Collection de l'École Française de Rome, 98), 251-278; RUIZ DE ARBULO. «Tarraco. Escenografía del poder...”.

imperial. Pero en páginas anteriores hemos recordado como el foro de Augusto fue antes que nada un espacio eminentemente judicial destinado a los tribunales de los pretores urbano y peregrino. Una actividad judicial amparada por la iconografía completa de la historia de Roma, tanto la mítica y legendaria de los héroes y los reyes como la ejemplar de los *summi viri* republicanos<sup>139</sup>. Aunque falten en *Tarraco* los magníficos ciclos icónicos estatuarios que han aparecido en Mérida y Córdoba<sup>140</sup> resulta evidente que también debían estar presentes de alguna forma aunque ya hemos señalado que no pudieron situarse en los muros de los pórticos laterales por la ausencia de nichos.

En los dos extremos del pórtico superior, al final de las galerías de los pórticos laterales, se situaban dos grandes exedras con puertas de 7,70 m. de anchura que probablemente protegieron grandes estatuas o grupos estatuarios legendarios. Otras dos exedras debían situarse también en el centro de los dos pórticos laterales. Ninguna de estas exedras, sin embargo, parece suficientemente amplia para pensar en que pudiera albergar un tribunal. Por el contrario esta función podría desarrollarse de forma cómoda y magnífica una vez más en el interior de la gran *Aedes* central. Se trata en realidad de una complementación de funciones que ya había sido señalada de forma específica por Jean Charles Balty para los tribunales / *aedes Augusti* de las basílicas forenses que en ciudades pequeñas podían ser igualmente utilizados como curias. Hemos de tener en cuenta que al tribunal del gobernador como máxima autoridad provincial llegaban todo tipo de casos, y que lo más importantes podían reunir a pequeñas multitudes implicadas de una u otra formas en los procesos.

### El *praetorium consulare*

Si una primera diferencia puede establecerse entre las urbanizadas capitales provinciales de Hispania frente a las capitales provinciales “más alejadas” de las Tres Galias, Rhetia y las dos Germanias es el

139. ZANKER. “Forum Augustum...”; LA ROCCA. “La nuova immagine...”; UNGARO; MILELLA; VITTI. “Il sistema museale...”.

140. TRILLMICH, WALTER. “Los tres foros de Augusta Emérita y el caso de Corduba”, en: LEÓN, PILAR. (Ed.). *Colonia Patricia Corduba, una reflexión arqueológica* (Córdoba, 1993). Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 1996, 175-196.



diferente papel urbanístico que parecen jugar en unas y otras los *praetoria consularis*. En *Lugdunum*, *Ara Agripinensium* o *Mogontiacum*, los gobernadores contaban con auténticos *palatia* organizados como suntuosas *villae* con peristilos, espacios públicos y privados, grandes salas de audiencia y dependencias para los *officiales* destinados al servicio provincial<sup>141</sup>. Por el contrario nada parecido encontramos en *Tarraco*, *Corduba* y *Emerita Augusta* a pesar de que sabemos que las tres ciudades contaban con idénticos equipos de gobierno de rango consular.

En el caso de *Tarraco* podemos añadir a este debate un documento epigráfico explícito y es la dedicatoria que el gobernador *Titus Flavius Titianus* y su mujer *Postumia S[i]ria* dedicaron a la tríada capitolina y al *genius praetorii consularis* en época de Septimio Severo o de Caracalla (c. 199-209 d.C.)<sup>142</sup>. Podríamos pensar que este *praetorium*, entendido como un pequeño palacio, es decir una gran y lujosa *domus*, se situara en el espacio existente en torno a las estructuras del foro provincial tarraconense. Pero hasta ahora han sido numerosas las intervenciones arqueológicas realizadas en todo el espacio comprendido entre las murallas y el gran recinto, siempre sin resultados tangibles. Debajo de las estructuras medievales aparecen directamente niveles sobre la roca con materiales republicanos del siglo II a.C. Tenemos personalmente la impresión de que este espacio durante la época alto-imperial no llegó a estar ni tan siquiera urbanizado.

Pero también podemos reflexionar sobre esta cuestión de una forma diferente. Sabemos que en el conjunto de la epigrafía romana de Tarraco los homenajes dedicados por el *concilium provinciae* se interrumpen significativamente con la batalla de *Lugdunum* siendo

141. Para Lugdunum ver DESBAT. «Nouvelles données...»; HAENSCH, RUDOLF. «Les capitales des provinces germaniques et de la Rhetie: des vieilles questions et de nouvelles perspectives», en: RUIZ DE ARBULO, JOAQUIN (Ed.). *Simulacra Romae. Roma y las capitales provinciales del Occidente Europeo. Estudios Arqueológicos* (Tarragona, 2002). Tarragona: Consorcio Urbium Hispaniae Romanae, 2004, 307-325. El *praetorium* mejor conocido arqueológica y epigráficamente es el de Caesarea Marítima, COTTON, H. M. y WERNER ECK. «Governors and their personnel on Latin inscriptions from Caesarea Maritima», *The Israel Academy of Sciences and Humanities. Proceedings*, 7 (2001) 215-240.

142. RIT 34; ALFÖRDY. *Fasti...*, p. 45.

sustituídos por homenajes dedicados a los nuevos gobernadores provinciales<sup>143</sup>. Esta batalla, librada en el año 197 d.C., acabó con el levantamiento de *Clodius Albinus* aclamado como Augusto en el 195 d.C. por las tropas del Occidente romano frente a la nueva autoridad imperial representada por Septimio Severo, que había iniciado una idéntica aventura en el 194 al marchar contra Roma desde su puesto como gobernador de Pannonia y más tarde enfrentarse a *Pescenius Niger* al mando de las legiones de Oriente. Entre los partidarios de Albino, además de buena parte del orden senatorial romano<sup>144</sup> se encontraba la flor y nata de la nobleza provincial de la Galia e Hispania, contra todos los cuales Severo emprendería una represión sin precedentes<sup>145</sup>.

En un trabajo de 1993 insistimos sobre la importancia de este momento histórico en relación al conjunto provincial tarraconense<sup>146</sup>. El nombre de *Novius Rufus*, gobernador de la provincia entre el 192 y el 197 aparece en la lista de senadores que Severo haría ejecutar<sup>147</sup>. De forma significativa, la batalla de *Lugdunum* señala en el foro provincial de *Tarraco* el final de las dedicatorias del *concilium pHe* a los *flamines* provinciales y su inmediata sustitución por una serie repetida de lápidas con homenajes a los sucesivos gobernadores provinciales

143. Sobre los homenajes en Hispania a senadores y gobernadores se verá JORDÁN, ANGEL. "Homenaje senatorial en la Península Ibérica", *Polis*, 14 (2002) 147-176.

144. SHA, *Sev.* XIII, recuerda la lista de 41 senadores ejecutados por Severo "varones todos ellos tan grandes y tan ilustres pues todos ellos habían sido cónsules y todos ellos hombres realmente muy destacados".

145. SHA, *Sev.* XII: "fueron ejecutados muchísimos varones del partido de Albino [...] también según la vida de muchos próceres hispanos y galos. De estas confiscaciones acumuló una herencia tal para sus hijos como ningún otro emperador, pues declaró gran parte del oro de Hispania, Galia e Italia propiedad imperial [...] En realidad muchos de los que se mantuvieron fieles a Albino después de su caída tuvieron que ser derrotados por Severo en verdaderas campañas...". Para entender este momento histórico siempre hemos leído con atención a ARCE, JAVIER. "Inestabilidad política en Hispania durante el siglo II d.C.", *Archivo Español de Arqueología*, 54 (1981) 101 y ss.; reed. en: *España entre el mundo antiguo y el mundo medieval*. Madrid: Taurus, 1988. Ver también: LEUNISSEN, PAULUS M. M. *Konsuln and konsulare in der Zeit von Commodus bis Severus Alexander (180-235 n. Chr.)*. *Prosopographische Untersuchungen zur senatorischen Elite im römischen Kaiserreich*. Amsterdam: J.C. Gieben, 1989.

146. RUÍZ DE ARBULO. *Edificios públicos...*, p. 104 y ss.

147. ALFÖLDY. *Fasti...*, p. 42-43.

por parte de los oficiales militares de sus officia., Una lápida tarracense muestra a *T. Claudius Candidus*, nuevo *legatus Augustorum propraetore pHe* en el año 197 “derrotando en tierra y mar” a los “rebeldes enemigos públicos” como parte de un amplio currículum bélico al lado de Septimio Severo entre los años 194 a 198 d.C.<sup>148</sup>. El homenaje le fue dedicado por *Silius Hospes*, un simple lancero de la legión X estacionada en Panonia, que se define *strator eius*, un miembro pues de su guardia personal, un cargo menor dentro de la jerarquía militar del *officium consularis*<sup>149</sup>. Su sucesor en el gobierno de la *Hispania citerior* entre los años 202 y 205 fue *Q. Hediús Lollianus Gentianus* que tras haber sido *censitor* de la Galia Lugdunense ejerció idéntica función en la Hispania citerior, podemos imaginar que transfiriendo oficialmente al patrimonio del emperador las tierras y bienes de todos los ajusticiados en la gran represión severiana<sup>150</sup>. *Q. Hediús Lollianus* fue homenajeado de forma doble por un tal *Fabius Marcellus* y por una lista de dos *cornicularii*, dos *commentarienses* y diez *speculatores* integrados en su *officium*<sup>151</sup>. Durante el reinado conjunto de Severo y Caracalla, el citado gobernador *T. Flavius Titianus*, dedicante de la lápida al *genius praetorii*, recibió también un pedestal dedicado por una larga lista con más de 34 nombres sin que se hayan conservado los cargos, encabezados por un tal *M. Aurelius Modestinus*<sup>152</sup>.

Probablemente, al igual que ocurriera en las provincias vecinas<sup>153</sup> el flaminado provincial y con él las ceremonias anuales siguieron existiendo pero ya sin la participación y el compromiso general de épocas

148. RIT 130: *Tib(erio) Cl(audio) Candido co(n)s(uli) / XV vir(o) s(acris) f(aci)undis, leg(ato) Augg(ustorum) / pr(o) pr(aetore) provinc(iae) H(ispaniae) c(iterioris) / et in ea duci terra marique / adversus rebelles hb(ostes) pp(ublicos) / item Asiae item Noricae / duci exercitus Illyrici / expeditione Asiana item Parthica / item Gallica...*; ALFÖLDY. *Fasti...*, p. 43-45.

149. RIT 130; ALFÖLDY. *Fasti...*, p. 45-46. La larga carrera militar de *Claudius Candidus* sugeriría ver en este *Silius* como único dedicante quizás a un viejo asistente unido a Cándido desde que fue jefe del ejército en Illyria, durante la guerra contra Pescennius Niger, es decir un compañero y servidor fiel en todas sus campañas.

150. RIT 139; ALFÖLDY. *Fasti...*, p. 47.

151. RIT 140.

152. RIT 135. ALFÖLDY. *Fasti...*

153. FISHWICK, DUNCAN. “The Severi and the provincial cult of the Three Gauls”, en: *The Imperial Cult...*, I, 317-350. En la Bética el flaminado continua activo con seguridad hasta mediados del siglo III d.C., PANZRAM. *Los flamines...*

pasadas. Cuando los nuevos *praesides* son homenajeados por sus *officiales* en el interior del espacio provincial podemos plantearnos si en realidad el concepto de *praetorium consularis* no debería ser asignado en *Tarraco* a la totalidad del conjunto provincial<sup>154</sup>. Un fenómeno que en realidad tan solo resaltaría una de las funciones –gobierno y administración– que desde su origen habría tenido el gran conjunto público tarraconense, pero que ahora adquiriría un protagonismo mucho mayor en una sociedad romana que en los inicios del siglo III estaba asistiendo a un proceso imparable de concentración del poder y de “militarización”, un proceso que no dejaría de incrementarse en las siguientes décadas.

### **Addenda 22/03/2008**

A la bibliografía citada en este trabajo, redactado en el año 2006, el lector deberá ahora añadir dos trabajos importantes para el conocimiento arqueológico del foro provincial de *Tarraco*:

MACÍAS, JOSEP MARIA; MENCHÓN, JOAN; MUÑOZ, ANDREU; TEIXELL, IMMA. “Excavaciones en la catedral de Tarragona y su entorno: avances y retrocesos en la investigación sobre el culto imperial”, en: NOGALES, TRINIDAD y GONZÁLEZ, JULIÁN. *Culto imperial: política y poder* (Mérida, 2006). Roma: L’Erma di Brestcheneider, 2007 (*Hispania Antigua Arqueológica*, 1) 763 y ss.

MACÍAS, JOSEP MARIA; IGNACIO FIZ (Dir.). *Planimetria Arqueològica de Tàrraco*. Tarragona: Ajuntament / Generalitat de Catalunya / Institut Català d’Arqueologia Clàssica, 2007.

154. Ampliamos con ello una consideración que ya había sido observada en cierta forma por FISHWICK. *The Imperial Cult...*, III, 3, 2004, p. 215: “even the praetorium of the provincial governor of Hither Spain, traditionally identified with the Torre de Pilatos, may have stood within the provincial enclosure...”.

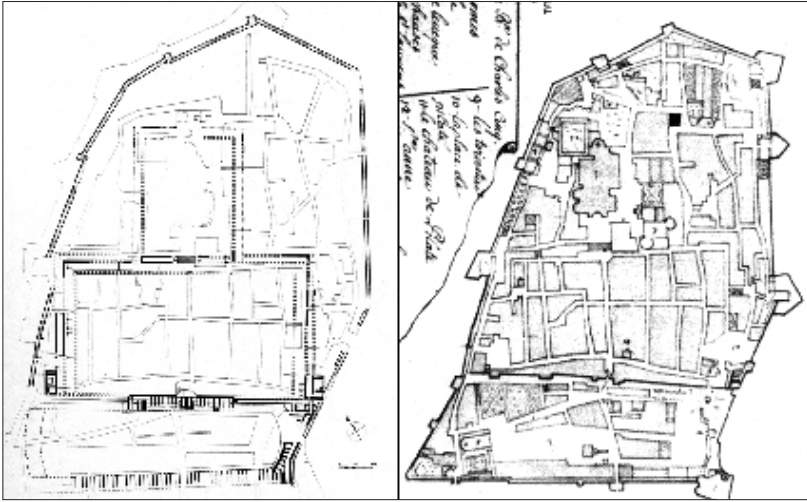


Fig.1.- Izquierda: Planta de los restos conocidos de las murallas romanas, foro provincial y circo de Tarraco, según: TED'A. "El Foro..."; TED'A. Un abocador... Derecha: Plano de la ciudad de Tarragona en los inicios del siglo XVIII (AQUILUÉ; DUPRÉ; MASSÓ y RUÍZ DE ARBULO. Tarraco. Guía Arqueológica..., p. 52).



Fig. 2.- Algunos ejemplos de postamentos estatuarios dedicados por el concilium pHc. Arriba, izquierdalderecha: RIT 349, RIT 307, RIT 146. Abajo, izquierdalderecha: RIT 333, RIT 332.



Fig. 3.- Sextercio tarraconense de época de Tiberio mostrando el altar de Augusto y el milagro de la palmera citado por Quintiliano. Col. J. Benaiges (1994). Oricalco. BURNETT; AMANDRY; RIPOLLÈS (Eds.). *Roman Provincial Coinage I...*, num. 218. Anv.: DIVUS AUGUSTUS PATER; cabeza radiada de Augusto a la izq. Rev.: C(olonia) U(rbs) T(riumphalis) T(arraco); palmito naciendo sobre el focus de un altar. Panel frontal decorado con el motivo augural de los bucráneos unidos con guirlandas y panoplia central de escudo y lanza.



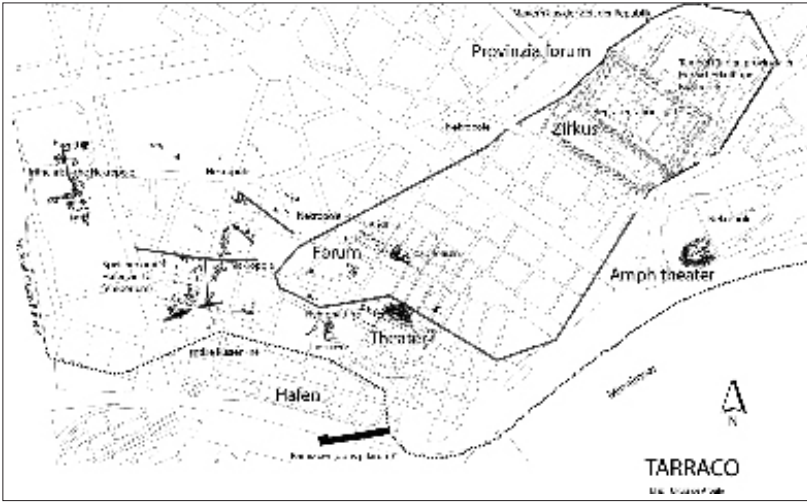
Fig. 4.- Emisiones conmemorativas tarraconenses del templo del dios Augusto cuya construcción fue solicitada a Tiberio en el año 15 d.C.

Izquierda: Sextercio, AE, BURNETT; AMANDRY; RIPOLLÈS (Eds.). *Roman Provincial Coinage I...*, núm. 222. Anv. DEO AUGUSTO, Estatua de Augusto como divinidad entronizada con cetro y Victoria sobre globo. Rev. C(olonia) U(rbs) T(riumphalis) T(arraconensis); AETERNITATIS AUGUSTAE; Templo octástilo de orden corintiosobre estilobato griego.

Centro: Sextercio, AE, BURNETT; AMANDRY; RIPOLLÈS (Eds.). *Roman Provincial Coinage I...*, núm. 223. Anv. DEO AUGUSTO, Estatua de Augusto como divinidad entronizada con cetro y Victoria sobre globo. Rev. C(olonia) U(rbs) T(riumphalis) T(arraconensis) dentro de una corona.

Derecha: Dupondio, AE, BURNETT; AMANDRY; RIPOLLÈS (Eds.). *Roman Provincial Coinage I...*, núm. 224. Anv. DEO AUGUSTO; Estatua togada de Augusto, con corona radiada y sentado en la silla curul, con cetro y pátera. Rev. C(olonia) U(rbs) T(riumphalis) T(arraconensis); AETERNITATIS AUGUSTAE; Templo octástilo de orden corintio sobre podio.

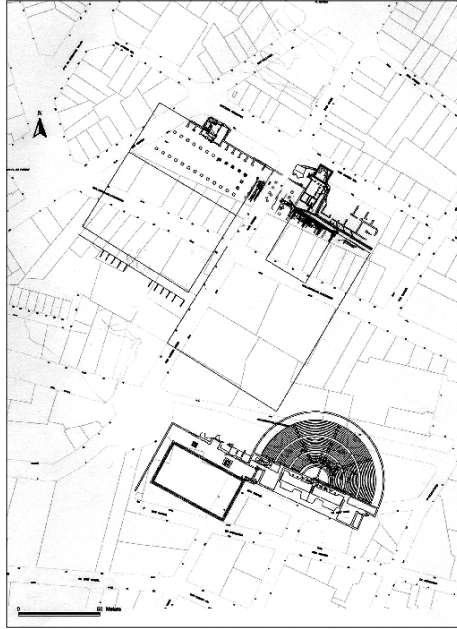




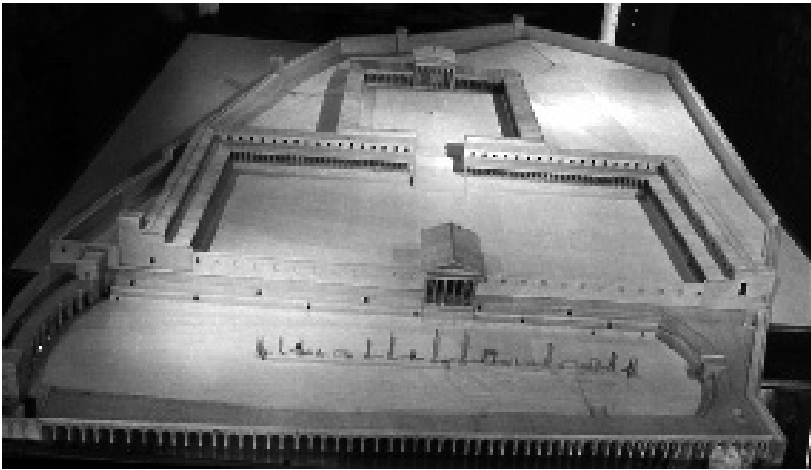
*Fig. 5.- Planta de los principales restos arqueológicos conocidos de época romana superpuestos a la planta actual de la ciudad de Tarragona, según IGNACIO FIZ y JOAQUIN RUIZ DE ARBULO.*



*Fig. 6.- Reconstrucción de la ciudad de Tarraco en el siglo II dC. Museu d'Historia de Tarragona. Obra de ELÍAS TORRES con proyecto científico de LLUÍS PIÑOL y JORDI LÓPEZ.*

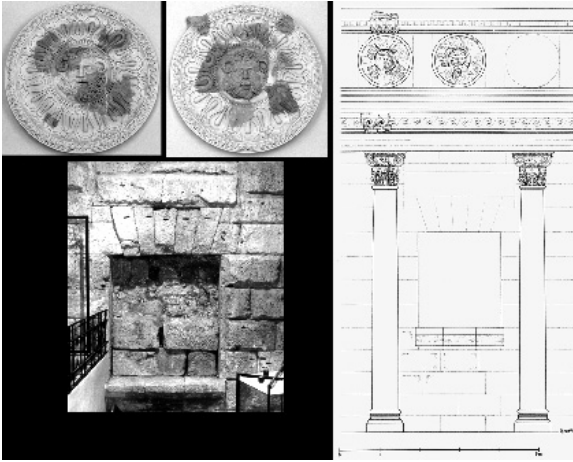


*Fig. 7.- Planta del sector del foro y del teatro de Tarraco.  
Infografía de RUÍZ DE ARBULO; VIVO; MAR. "El capitolio de Tarraco..."*

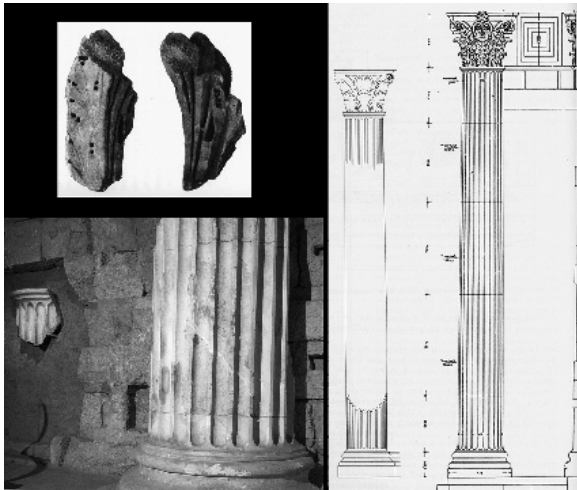


*Fig. 8.- Maqueta del foro provincial y circo. Museu d'Història de Tarragona.  
Según la restitución de MAR (Ed.). Els monuments provincials de Tarraco..., proponiendo una restitución arquitectónica de la plaza superior siguiendo el modelo del Forum Pacis.*





*Fig. 9.- Lastras cuadrangulares en mármol lunense con clipeos con cabezas de Júpiter Amón, encontradas en el entorno de la catedral medieval. Diámetro de los clipei: 1,50 m. Altura de las cabezas: 58 / 60 cms. Restitución del alzado de los pórticos laterales del recinto de culto según: MAR (Ed.). Els monuments provincials de Tarraco... Vista exterior del muro del recinto de culto en una sala del actual Museo Diocesano con una de las ventanas tapiadas al construirse el claustro de la catedral.*



*Fig. 10.- Fragmentos de columnas de orden gigante en mármol de Luni. Diám. imoscapo: 178 cms. Diám. sumoscapo: 140 cms. Altura estimada: 13,5 m. Dos vistas de un fragmento del caliz de un capitel corintio de orden gigante en mármol de Luni procedente del entorno de la catedral. Restitución de la columna de orden gigante (con capiteles de 1,60 m. de altura) comparada con una columna del templo de Mars Ultor (según: MAR (Ed.). Els monuments provincials de Tarraco...).*



Fig. 11.- Izquierda. Bloque perteneciente a un gran friso en mármol lunense, con guirlandas de hojas de roble y bellotas de encina, colgadas entre bucráneos y coronadas por los símbolos del flaminado: apex, aspergillum, culter, patera, etc. Altura: 89, 4 cms. Longitud: 48 cms. Grosor sup.: 69 cms. Grosor inf.: 42 cms. De este friso se conocían diversos bloques aparecidos en torno a la catedral por lo que había sido relacionado con el gran templo de culto provincial.

Centro. Bloque perteneciente a una gran friso en mármol lunense con róleos de acanto. Altura: 90,5 cms. Longitud: 48 cms. Grosor sup.: 68 cms. Grosor inf.: 79 cms. Museu Nacional Arqueològic de Tarragona. La aparición conjunta de ambos bloques reutilizados en el muro de una casa de la plaza del Forum durante una excavación arqueológica realizada en 1996 plantea la existencia de dos templos monumentales de idénticas dimensiones (según: PENSABENE y MAR. "Dos frisos marmóreos...").



Fig. 12.- Izquierda. Restitución de la posición del templo de Augusto y su recinto sacro a partir de la trinchera excavada en el claustro y jardín de la catedral y las casas de la c. Vilamitjana.  
Derecha. Resultado final tras la gran construcción flavia. El templo de Augusto (fragmento de pilastra, friso de róleos) queda en posición central. Al fondo, gran aula axial imbricada con el porticado con una fachada de idénticas proporciones (columnas de orden gigante, friso de guirlandas y símbolos sacerdotales) al templo delantero. (según: PENSABENE y RICARDO MAR. "Dos frisos marmóreos...").

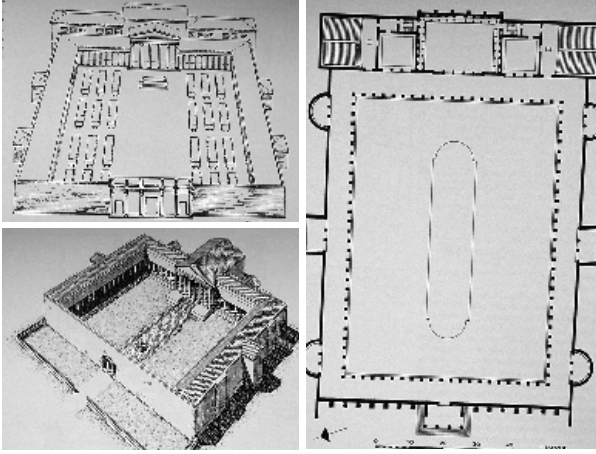


Fig. 13.- Recintos de culto con templos imbricados axialmente en el pórtico trasero. Arriba izquierda: Restitución del Forum Pacis según: COLLINI 1944. Abajo izquierda: Restitución del santuario "du Cigognier" en Aventicum según: BRIDEL, PHILIPPE. «Le sanctuaire du Cigognier...». Derecha: La llamada "Biblioteca de Adriano" en Atenas según: TRAVLOS.

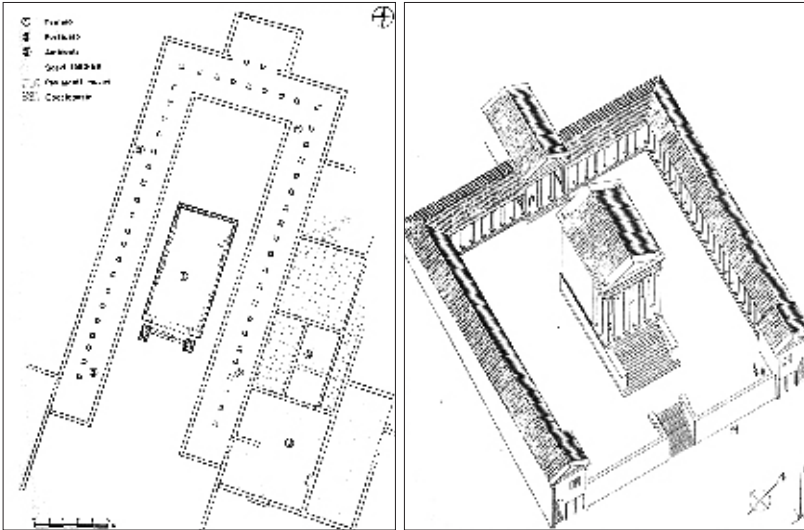


Fig. 14.- Ejemplos de tripórticos en torno a templos provistos de aulas axiales imbricadas al pórtico trasero de época tardo-helénica y augústea. Izquierda: Santuario de Potentia según: PERCOSSI; RECANATI. «Località Casa Storani...». Derecha: Santuario de Vaugrenier (Antibes) restitución de OLIVIER; ROGERS. «Le monument de Vaugrenier...».

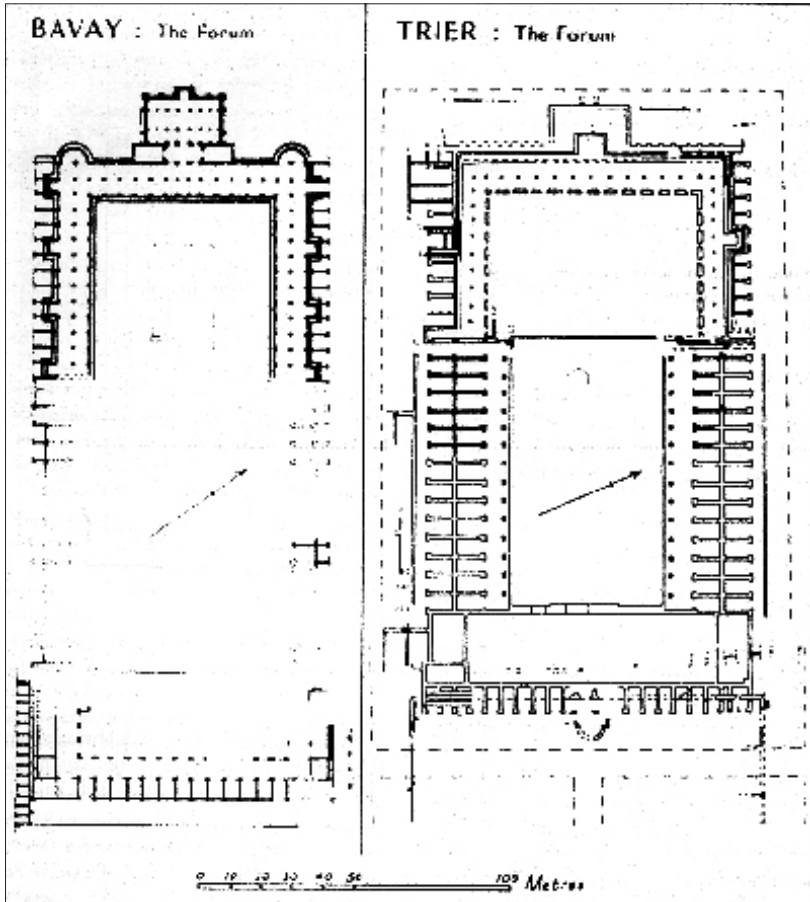
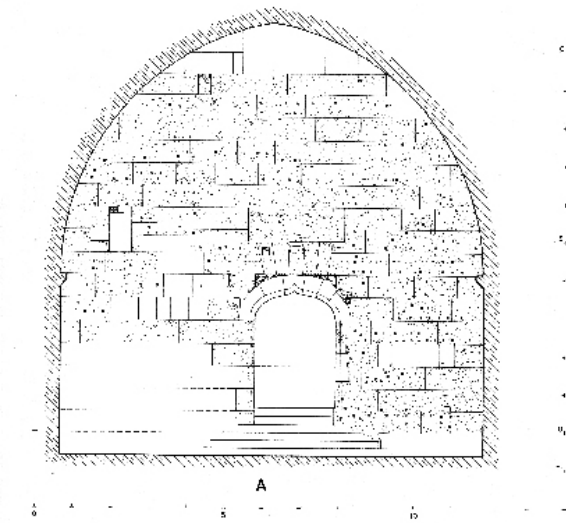
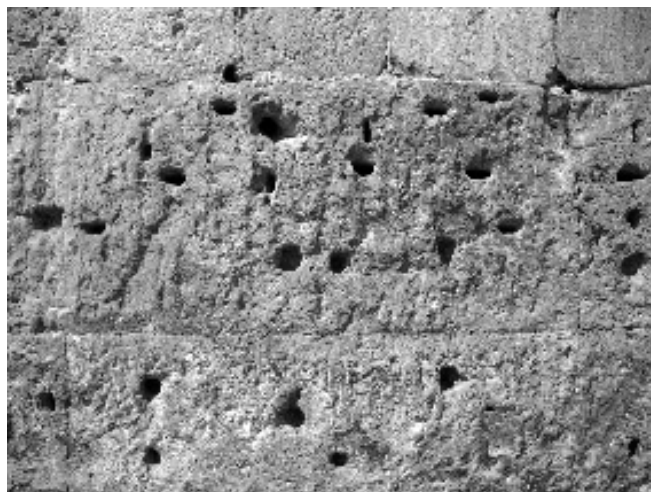


Fig. 15.- Comparación de las plazas forenses de Bavay y Trier con templos rodeados por tripórticos con sala axial según: CUPPERS et BIEVELET, "Die römischen Fora...", ilustración tomada de GROS y TORELLI. Storia dell' urbanistica....



*Fig. 16.- Alzado del muro lateral izquierdo del recinto de culto aprovechado en el refectorio de la catedral. La puerta medieval aprovecha una de las ventanas del recinto. Según: HAUSCHILD. "Römischen konstruktionen..."*





*Fig. 17 a.- Vista general del muro anterior; b.- Detalle de la superposición de agujeros de clavos y anclajes en los sillares del muro.*



*Fig. 18.- Postamentos estatuarios aparecidos en el entorno del recinto provincial dedicados a los Genii de los conventus cluniense y asturicense.*